

## INFORME DE AUDITORIA

AL SEÑOR SECRETARIO  
DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA NACIÓN  
Lic. Enrique MEYER.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN realizó un examen en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación (SECTUR).

### **1.- OBJETO DE AUDITORÍA**

Examen de la gestión de la SECTUR con relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS).

- Período auditado: 2005-2007.

### **2.- ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, aprobadas por la Resolución N° 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 119, inciso d, de la Ley N° 24.156, habiéndose practicado los siguientes procedimientos para obtener las evidencias necesarias:

- Marco legal: relevamiento y análisis de la normativa aplicable.
- Relevamiento y análisis de documentación.
- Entrevistas con los siguientes funcionarios de la SECTUR:

Directora Nacional de Desarrollo Turístico.

Coordinadora del PFETS.

Coordinador General de la Unidad Ejecutora Central.

Coordinador de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Central.

Coordinador de fortalecimiento de la Unidad Ejecutora Central.

Coordinadora del PROFODE.

Directora de Desarrollo de la Oferta.

Asesora de la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad.

Asesor de Dirección de Desarrollo.

Auditoras Contable y de Gestión de la UAI.

- Entrevistas con los siguientes funcionarios de la APN:

Coordinador General Préstamo BID-APN 1648/OC – AR.

Técnico del Departamento Obras, Parque Nacional Lanín.

Director Técnico de la Delegación Regional Patagonia.

Técnico del Departamento Conservación y Manejo, Parque Nacional Los Alerces.

- Entrevistas con los siguientes funcionarios de la provincia de Jujuy:

Secretario de Turismo de la Provincia de Jujuy.

Facilitadores del PROFODE en las localidades de la Quebrada de Humahuaca: El Volcán, Tumbaya, Maimará, Purmamarca y Humahuaca.

- Entrevistas con los siguientes funcionarios de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación:

Coordinadora de la Unidad de Turismo Sustentable y Ambiente.

Las tareas propias del objeto del examen se desarrollaron entre marzo y septiembre de 2007.

La verificación in situ se llevó a cabo del 22 al 25 de mayo en las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut y del 16 al 20 de Julio en la provincia de Jujuy.

### **3.- ACLARACIONES PREVIAS**

#### **3.1. Marco Legal e Institucional**

La Ley Nacional de Turismo, N° 25.997, declara de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. Le da prioridad dentro de las políticas de Estado, e incorpora el turismo receptivo como una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Para fomentar el desarrollo, la promoción y la regulación de la

actividad turística y del recurso turismo, la Ley determina los mecanismos necesarios para crear, conservar, proteger y aprovechar los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad; y establece los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad (*art. 1º*).

El sector turístico está constituido por cuatro institutos:

- *Comité Interministerial de Facilitación Turística*. No conformado aún. Su finalidad es coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad, colaborando con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.
- *Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación*: Es la Autoridad de Aplicación de la Ley. Deberes primordiales: fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo en el marco de un Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS).
- *Consejo Federal de Turismo*: Órgano de carácter consultivo, al que la SECTUR puede convocar cuando lo considere necesario. Examina cuestiones de la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal y se pronuncia sobre ellas.
- *Instituto Nacional de Promoción Turística*: Desarrolla y ejecuta los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior.

La Ley Nacional de Turismo (art. 45), establecía que debía ser reglamentada en no más de 180 días desde su promulgación (05/01/2005), pero este plazo no se cumplió: recién el 27/09/2006 el Decreto 1297/2006 aprobó la reglamentación y fijó aspectos de un Plan Federal ya creado y en funcionamiento desde el 22/06/2005.

Respecto de las áreas protegidas nacionales, la Ley determina que la Administración de Parques Nacionales (APN) depende como organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo de la Nación, sin perjuicio de que la actividad turística en las áreas protegidas de dicha administración se realice conforme a lo establecido en la Ley que regula la Administración de Parques y Reservas Nacionales (Ley N° 22.351).

En concordancia, el Decreto 1635/2004 fija dentro de los objetivos de la Secretaría de Turismo entender en la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales, y supervisar el accionar de la APN (*ver Anexo I-Marco Legal*).

### **3.2. Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS)**

En el marco de una política nacional que ha retomado el concepto de desarrollo con equidad en la distribución de la riqueza, *el desarrollo turístico sustentable se entiende como un proceso progresivo y gradual en el que se integran objetivos de equidad social, eficiencia económica y sustentabilidad ambiental.* (Informe UAI – SECTUR.)

El objetivo del plan es consolidar el turismo como un sistema altamente eficiente al servicio de la captación, traslación y distribución equitativa de recursos en la vasta geografía socioeconómica del país. El PFETS es necesario para disponer de una herramienta poderosa y consensuada.

El proceso de planificación comenzó en agosto de 2004 y se materializó el 22 de junio de 2005 en un primer documento, firmado por el Consejo Federal de Turismo, el Consejo Federal de Inversiones, la Secretaría de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo y la Administración de Parques Nacionales.

El PFETS contempla una estrategia de desarrollo económico y sustentable basado en el turismo hasta 2016 y aspira a convertir a la Argentina en un “país turístico” que lidere en el

ámbito de Sudamérica las opciones extranjeras, en virtud de la calidad y la diversidad de su oferta. Propone como eje rector de la política turística el desarrollo económico con inclusión social y conservación del patrimonio turístico nacional.

La espontaneidad y la dispersión han sido hasta el momento las normas del turismo; y en términos generales el ordenamiento espacial y estructural ha sido de escaso alcance. Según los documentos resultantes de los talleres regionales, de persistir tal situación, el crecimiento turístico seguirá siendo espontáneo, no planificado, y por tendencias propias del mercado tenderá a concentrarse en sitios con un elevado grado de madurez, en detrimento de otros lugares con relevantes atractivos pero hasta el momento carente de oportunidades de desarrollo.

El PFETS apunta a alcanzar una política sectorial equilibrada, integrada y socialmente justa y constituirse en el proceso orientador y articulador de actuaciones que, de forma sinérgica, reafirmen voluntades, optimicen recursos y encaminen estos esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable.

El Plan enuncia y organiza temáticamente los indicadores en ambientales, socioculturales y socioeconómicos, sin incluir en su diseño la elaboración de los indicadores necesarios para cuantificar las metas. (*Anexo II*).

Para alcanzar los objetivos, el PFETS propone el planeamiento concertado de la inversión pública; el fortalecimiento del empresariado nacional; la promoción de las inversiones privadas y la captación y gestión de financiamiento para el desarrollo de destinos y productos turísticos.

Dado que el Comité Interministerial de Facilitación Turística no se ha constituido al momento de elaboración del proyecto de auditoría, no se formaron los grupos de trabajo ad hoc para elaborar los informes o estudios de carácter específico que debían elevarse al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y decisión. Este Comité tiene competencia prioritaria en temas

cuya resolución involucra varias áreas de gobierno, y en particular, aspectos problemáticos que pudieren obstaculizar la política turística. *(En el Anexo III hay una síntesis del PFETS).*

Casi 500 personas participaron en los talleres: el 60% correspondía al sector público, más del 30% al sector privado y casi un 10% al sector académico. Teniendo en cuenta la cantidad de jurisdicciones provinciales y municipales y en especial de empresas del sector turístico (más de 43.000 representadas por la Cámara Argentina de Turismo), esa cifra no parece ser amplia e importante en términos de representatividad y participación, lo que contradice los postulados que surgen de la formulación general del Plan.

El PFETS se gestiona a través de las tres Direcciones Nacionales (de Calidad, de Desarrollo Turístico y de Promoción Turística) que conforman la Subsecretaría de Turismo. En los Programas, Subprogramas y Proyectos a cargo de cada Dirección contenidos en la base de datos de la SECTUR hay escasa descripción y faltan metas cuantificables.

Se envió a la coordinación del PFETS *(Nota DCGA 01/07 del 13/07/07)* un cuestionario referido al examen de la gestión de la SECTUR con relación al Plan. *(Anexo IV)*. Del análisis de las respuestas surge que el principio de sustentabilidad –transversal a todos los programas, proyectos y acciones que encara la SECTUR– está limitado por los alcances de la competencia jurisdiccional de la Secretaría. Desde 2005 se han llevado a cabo presentaciones en todas las provincias haciendo hincapié en la necesidad de trabajar mancomunadamente para hacer tangible el criterio de sustentabilidad.

No se informan avances en el desarrollo de los índices de vulnerabilidad en los destinos turísticos ni el desarrollo de metodología para incrementar el ordenamiento territorial en los espacios turísticos prioritarios del PFETS.

La SECTUR no cuenta con herramientas para la evaluación del impacto turístico argentino. Aunque el desarrollo sustentable del turismo a mediano y largo plazo requiere capital humano que aporte elementos diferenciales para la competitividad del sector, la Secretaría tampoco

dispone de recursos humanos capacitados en temas ambientales, según lo manifestado a este equipo de auditoría.

### **3.3. Articulación con Otros Organismos.**

En noviembre de 2004, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (a través de la Unidad de Turismo Sustentable y Ambiente) ha suscripto un Convenio de Cooperación Técnica con la Secretaría de Turismo de la Nación para promover el desarrollo sustentable propiciando proyectos y actividades que fortalezcan las capacidades de la Secretaría de Ambiente, proteger el ambiente e impulsar el turismo sustentable.

Consultada la coordinadora de la Unidad de Turismo Sustentable y Ambiente sobre la operatividad y vigencia del Convenio, informa que no existe en la actualidad articulación ni intercambio de los programas y líneas de acción entre las dos Secretarías del Estado que abordan el tema.

### **3.4. Verificación in situ.**

#### **3.4.1. Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo**

El Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo de la Secretaría de Turismo dependiente de la Presidencia de la Nación (crédito BID OC-AR1648) tiene como objetivo incrementar sostenidamente la generación de divisas proveniente de la actividad turística tanto en el Corredor de los Lagos como en el Corredor Iguazú-Misiones (definidos como prioritarios en el PFETS). Se ha obtenido la colaboración del BID mediante un financiamiento de hasta U\$S 33 millones destinado a solventar parcialmente la ejecución del Programa. La contrapartida local se estableció en U\$S 23 millones. El contrato celebrado el 24 de agosto de 2005 entre la República Argentina y el BID estableció que el organismo ejecutor (Unidad Ejecutora Central) es la SECTUR, y los organismos subejecutores son la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Obras Públicas por intermedio de la Dirección de Arquitectura y la Dirección Nacional de Vialidad.

Los objetivos específicos del Programa son:

- mejorar la gestión y condiciones de visita de los atractivos turísticos –naturales, culturales y centros turísticos– en ambos corredores para atraer, retener y satisfacer al turista;
- mejorar los niveles de información sobre atractivos y actividades turísticas para redistribuir el flujo de visitantes y alargar la estadía;
- apoyar el desarrollo del producto turístico en los corredores y su comercialización en el mercado internacional para diversificar la composición de la demanda; y
- optimizar la organización y gestión de la administración turística a nivel nacional.

Los componentes del programa son los siguientes: Valorización y Gestión de Atracciones Turísticas Públicas; Información y Promoción en Destino; Apoyo a la Estructuración y Promoción de los Corredores; Fortalecimiento de la Administración Turística Nacional. (*Anexo V*).

Este equipo de auditoria verificó in situ las obras efectuadas por el Programa en el “Corredor de los Lagos” en los Parques Nacionales Lanín y Los Alerces, para controlar el cumplimiento de las responsabilidades suscriptas por la SECTUR y APN en el Anexo Único del Crédito BID OC-AR1648; en particular los puntos 4.05, 4.06, 4.07, 4.13, que incluyen:

- Para las actividades bajo su responsabilidad, cada subejecutor contratará los estudios y diseños finales, la ejecución de las obras y la supervisión técnica, velando a lo largo de todo el ciclo de proyectos por el cumplimiento de la legislación ambiental.
- En el caso particular de la APN, además de las responsabilidades arriba indicadas: (i) monitorear el impacto ambiental del turismo en los PN atendidos del Programa; y (ii) a través de las Comisiones Asesoras Locales, facilitar una adecuada consulta con las partes afectadas e interesadas durante la ejecución y el seguimiento del Programa, cuyas actividades y resultados dará a conocer en la población local y las organizaciones de la sociedad.
- La APN llevará a cabo sus tareas administrativo-financieras y la ejecución de las actividades a su cargo por intermedio de su Dirección de Obras e Inversión Pública, asistida a su vez por la Dirección de Administración. La Dirección de Obras e Inversión Pública será reforzada con un coordinador general, un ingeniero de obras, un

especialista ambiental, un especialista en adquisiciones, un especialista financiero-contable y dos asistentes. La APN contratará servicios de consultoría para la supervisión de obras.

- Cada subejecutor será responsable de supervisar técnicamente a los contratistas y verificar que cumplan la normativa ambiental. Los contratos para las obras del Programa incorporarán las medidas ambientales que resulten de dicha normativa.

Se verificó in situ que las obras se realicen cumpliendo el encuadre legal y reglamentario (Capítulo II, atribuciones y funciones, art. 18, inciso o, de la Ley 22.351- Régimen Legal de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales) y el cumplimiento de las responsabilidades suscriptas y en particular la Resolución 016/94 “Reglamento para la Evaluación del Impacto Ambiental en áreas de la APN”; que diferencia en su art. 6° las características y escala del proyecto según tres niveles de profundización de los estudios e informes a realizar:

- A) *Estudio de Impacto Ambiental (EIA)*: Comprende los proyectos que pueden tener alta incidencia en el medio ambiente y que la APN califique como tales.
- B) *Informe de Impacto Ambiental (IIA)*: Comprende proyectos que pueden tener una incidencia media en el medio ambiente y que la APN califique como tales.
- C) *Informe Medioambiental (IMA)*: Comprende los proyectos menores que por su escala no requieren un EIA ni un IIA sino un análisis de impacto ambiental elemental y simplificado.

Se verificó la existencia de los IMA y la aprobación técnica por parte de la Delegación Regional Patagonia para los siguientes proyectos:

- La construcción de tres grupos sanitarios en el Parque Nacional Lanín, en tres parajes, Pucará, Chachin y Quila Quina. Se trata de la construcción de sanitarios públicos y un local destinado a proveedurías en sitios estratégicos desde el punto de vista turístico en la cuenca del lago Lacar. El objetivo es mejorar las condiciones de receptividad de la visita a las tres áreas seleccionadas del Parque Nacional Lanín. Mediante la

Disposición N° 228/2004, el Director de la Delegación Regional Patagonia aprueba el IMA correspondiente al proyecto para la construcción de los tres grupos de sanitarios públicos.

- La construcción de Subcentrales de Incendios en el Parque Nacional Los Alerces con el objeto de tener puestos de avanzada que permitan rápidamente acceder a cualquier incendio o accidente que se produzca en la zona. Debido a la gran cantidad de asentamientos turísticos en la región Norte del Parque Nacional Los Alerces, aumenta considerablemente el peligro de incendios forestales y de interfase, de modo que resulta indispensable tener personal capacitado y equipamiento adecuado para el ataque inicial. Mediante la Disposición N° 222, el Director de la Delegación Regional Patagonia aprueba el IMA con la Addenda adjunta, correspondiente al proyecto para la construcción de una Subcentral de incendios en el área de Bahía Rosales –lago Futalaufquen-, en jurisdicción de la Reserva Nacional Los Alerces. (*Anexo VI.*)

Personal del Departamento de Conservación y Manejo del Parque Nacional Los Alerces manifestó la creciente demanda de pedidos de permisos para infraestructura de uso turístico. Hay permisos precarios para las poblaciones y familias en áreas de reserva.

Según el informe de la UAI de la SECTUR (INF222006), de diciembre de 2006, *“la ejecución del programa se encuentra atrasada entre seis meses y un año y en virtud del presupuesto asignado para 2007, ese atraso se va a mantener en el tiempo”*.

#### **3.4.2. Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE)**

El PROFODE es una iniciativa destinada a promocionar destinos que por sus características naturales y/o culturales presentan potencial para atraer turistas, pero que por distintas circunstancias no han alcanzado aún este objetivo. Ha sido diseñado para promover la competitividad turística partiendo de un modelo local que tenga como base principios de sostenibilidad, calidad y eficiencia en lo ambiental y lo cultural, en los servicios y la gestión.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Vincular el destino emergente con la SECTUR en base a la confianza y la reciprocidad de actitudes y aptitudes.
- Optimizar la autogestión de la competitividad turística en los destinos emergentes.
- Incrementar la capacidad de gestión local en el área de proyectos turísticos.
- Promover nuevos proyectos en el área turismo y fortalecer los ya existentes s.
- Aportar al desarrollo socioeconómico de diferentes regiones de nuestro país utilizando el Turismo Responsable como inductor de riqueza y empleo.

Por Resolución N° 209/04 la SECTUR se aprueba la implementación del PROFODE con dos destinos turísticos:

- 1) PROFODE Quebrada de Humahuaca.
- 2) PROFODE Talampaya / Ischigualasto.

Este equipo de auditoría relevó el grado de efectividad y eficiencia del PROFODE en la Quebrada de Humahuaca, declarada patrimonio cultural y natural de humanidad el 2 de julio de 2003.

En las localidades del Volcán, Tumbaya, Maimará, Tilcara, Purmamarca y Humahuaca se relevó la existencia y estado del equipamiento suministrado por el Programa y las obras de infraestructura y cartelera obligatoria previstas, su mantenimiento y reposición, con el objeto de auditar:

- El cumplimiento de la Resolución N° 1308/04, que autorizaba la transferencia para restauración y refuncionalización de la estación ferroviaria en la localidad de Volcán como el Centro de Información Turística de la Quebrada de Humahuaca. Relevamiento de las obras y su estado actual.
- El cumplimiento de la Resolución N° 1312/04, que aprobó el Convenio con el Gobierno de Jujuy de provisión de herramientas y materiales para realizar actividades en las localidades de Maimará Humahuaca, Calileguía y Yala con una producción de cartelera turística artesanal de sesenta carteles como mínimo. Provisión al organismo

provincial de turismo de un equipo de cuarenta y cinco herramientas para que los municipios que las soliciten produzcan y mantengan carteles turísticos artesanales. Provisión de los materiales necesarios para producir e instalar cartelería turística artesanal en las localidades (madera, lajas, ladrillos de adobe, tejas, pegamentos, pintura, etc.)

- El cumplimiento del objetivo de hacer operativa/poner en marcha/ poner en operaciones la Red de Gestores Municipales de la Quebrada de Humahuaca y “sinergiar” (*sic*) las localidades aledañas. Verificación del estado del equipamiento de la Red de Gestores Municipales (*Res. N° 1312/04*). Provisión de equipos de comunicación para las áreas de turismo de las localidades de: Volcán, Purmamarca, Tilcara y Humahuaca (cada equipo consiste en una computadora, una impresora láser, una línea telefónica y un aparato de teléfono/fax).
- El relevamiento general de la aceptación del programa en las distintas localidades y de las necesidades que se observan en materia de infraestructura básica a los fines de identificar posibles problemáticas comunes del destino turístico en lo referente a su capacidad de carga.
- El estado de las obras del tramo de la Ruta Provincial N° 73 (Santa Ana-Valle Colorado).
- El asesoramiento técnico sobre el sistema de acopio de información estadística y diseño del perfil del turista, destinado al sector público y privado de turismo.
- La propuesta de proyecto para la conformación de una red de alojamientos turísticos rurales no convencionales en la Quebrada de Humahuaca.

#### **4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

**4.1** El PFETS no cuenta con acto administrativo aprobatorio. Según el decreto 1297/2006 artículo 6, este acto debería tener jerarquía de Resolución de la secretaria competente y contar con la conformidad de todos los sectores intervinientes y participes del primer documento conceptual.

**4.2** Desde el punto de vista ambiental el plan propone implementar un modelo de desarrollo turístico respetuoso del ambiente natural, que satisfaga las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, aunque no se definieron las metodologías ni los indicadores que van a medir este objetivo; por lo tanto, a la fecha, no se puede evaluar el desempeño ambiental del PFETS.

**4.3** El plan no logra definir elementos, como la cantidad, vinculada con las características de la demanda futura para cada destino turístico y no se dispone de los elementos necesarios para proponer en cada destino lo que dicha demanda futura -y por ende- el mismo destino necesita en términos de desarrollo turístico sustentable; tampoco se define el tamaño ni las características que los destinos turísticos deben tener para poder mantener la calidad de experiencia que los turistas requieren sin comprometer la sustentabilidad de los destinos turísticos. Entre los antecedentes del PFETS se detallan datos del escenario actual insuficientes y no se identifican las nuevas exigencias de la demanda turística vinculada con el uso de los diversos centros receptivos.

**4.4** El plan propone lograr una mayor calidad de vida para los habitantes del país, garantizando el respeto a la cultura, la identidad y los valores de las comunidades anfitrionas pero no prevé como medir el grado de cumplimiento de este objetivo.

**4.5** En la formulación general del PFETS no se vieron representados cuali-cuantitativamente los distintos sectores que conforman la actividad turística sustentable.

**4.6** La característica “Nacional” y “Federal” del plan requiere un grado de coordinación entre las esferas nacional, provincial y municipal que no se vio reflejado en la verificación in situ llevada a cabo por el equipo de auditoría.

**4.7** El organigrama de la SECTUR es transversal al esquema propuesto por el PFETS. Esto genera en la ejecución incumbencias cruzadas y superposiciones que dificultan el desarrollo

del propio plan. El PFETS con sus programas, subprogramas, proyectos y líneas de proyecto requiere de una estructura organizativa por programas que no coincide con el funcionamiento estructurado en direcciones de la actual SECTUR.

**4.8** La imprecisión en el diseño de las metas de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de las áreas definidas en el PFETS impide medir avances y grados de eficacia y eficiencia.

**4.9** No se conformó el comité interministerial previsto en la ley a pesar del perfil multidisciplinario de la actividad turística, que requiere que para el cumplimiento de su misión institucional, la interacción de un modo transversal y activo con los diversos organismos. La no conformación del comité interministerial de facilitación turística imposibilitó la planificación y gestión concertada y las inversiones de carácter público.

**4.10** El uso turístico de los Parques Nacionales no ha sido evaluado ni cuantificado en términos de sustentabilidad y capacidad de carga turística. De las entrevistas mantenidas en la Delegación Regional Patagonia, surge la existencia de problemas relacionados con el manejo adecuado de la carga turística (problemas de concentración de turistas temporal y espacialmente, falta de diseño y adecuada inversión en los senderos y sitios de acampe). La capacidad de carga turística<sup>1</sup> no está estimada ni se tiene metodología para tal fin, los planes de manejo de Parques Nacionales están diseñados para otro horizonte de uso turístico y deben reevaluarse para acomodarse al uso turístico actual, contemplando las necesidades de mediano y largo plazo.

---

<sup>1</sup> Se entiende por capacidad de carga la necesidad de asumir los impactos de la actividad turística sobre diversos ámbitos y a considerar la magnitud de dichos impactos a medida que aumenta el número de visitantes. El concepto señalado determina la necesidad de que exista algún umbral de nivel de llegadas que no debe ser sobrepasado. Introducción al Turismo. Organización Mundial del Turismo. Madrid. Ed. O.M.T. 1998. Pág. 134. Capítulo: Planificación y gestión de las atracciones turísticas.

**4.11** La Intendencia del Parque Nacional Lanín adopta entre los recaudos necesarios para monitorear la calidad del agua del lago (coliformes totales y fecales, conductividad, pH, nitrógeno total, nitratos, nitritos, fósforo total, fósforo disuelto total) en las inmediaciones de las instalaciones sanitarias previstas para el turismo mediante por lo menos dos muestreos anuales –incluyendo uno en temporada turística de verano- durante los dos primeros años de funcionamiento del nuevo sanitario, y luego un muestreo al fin de la temporada de verano cada dos años.

**4.12** En la Quebrada de Humahuaca, no se estimó la capacidad de carga turística y no se accedió a ningún plan de gestión ambiental. Tampoco existen centros de disposición final para los residuos sólidos urbanos y el creciente turismo ha incrementando las toneladas generadas y no tratadas; este hecho se agrava si consideramos que los ecosistemas áridos son más vulnerables al impacto antrópico y carecen de capacidad de absorción.

**4.13** Las obras del tramo de la ruta Provincial N° 73 Santa Ana - Valle Colorado se encuentran paralizadas a los fines de evitar la pérdida total o parcial de aproximadamente 4 Km. de la calzada incaica.

## **5.- ANÁLISIS A LA VISTA**

Por Nota N° 95/08 RCSPPE, de fecha 24 de Julio de 2008, se remitió en vista al organismo copia del Proyecto de Informe de Auditoria de Gestión Ambiental referido al examen de la gestión de la Secretaría de Turismo de la Nación con relación al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS).

El organismo hizo llegar su respuesta por Nota SECPRIV N° 379, del 3 de septiembre de 2008. En razón del análisis de la respuesta del organismo surge que se mantienen las observaciones del presente informe (conforme Anexo VIII).

## **6.- RECOMENDACIONES**

**6.1** Aprobar el PFETS, así como las sucesivas actualizaciones por Resolución del Secretario de Turismo de la Presidencia de la Nación y contar con la conformidad de todos los sectores intervinientes y partícipes del primer documento conceptual del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable y deberá darse la más amplia difusión a sus contenidos según lo establece la normativa vigente..

**6.2** Incluir en el diseño metodológico del PFETS indicadores que permitan medir y evaluar el desempeño ambiental del PFETS.

**6.3** Estimar y fijar un límite al futuro crecimiento de los centros turísticos para mantener la calidad de la experiencia del turista y para sostener el concepto de desarrollo turístico sustentable.

**6.4** Incluir en el diseño metodológico del PFETS indicadores que permitan medir y evaluar la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

**6.5** Generar los mecanismos de participación necesarios durante el proceso de actualización del PFETS previsto para el 2008, a los fines de asegurar la contribución de todos los sectores involucrados en cada centro turístico del país.

**6.6** Profundizar la coordinación entre las distintas jurisdicciones a fin de encaminar los esfuerzos de todos los sectores involucrados hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable. Asimismo, es necesario articular las acciones que vienen desarrollando los distintos organismos del Estado Nacional, mediante la integración y correcto funcionamiento del Comité Interministerial de Facilitación Turística (por ejemplo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, el Ministerio de Desarrollo Social, etc.).

**6.7** Evaluar la forma de hacer operativo el PFETS por programas de acuerdo con las competencias e incumbencias de la estructura de la SECTUR vigente.

**6.8** Incluir en el diseño metodológico de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de PFETS, metas y objetivos cuantificables que permitan medir y evaluar diversos grados de avance del plan.

**6.9** Instrumentar el comité interministerial con los organismos nacionales concurrentes con los intereses de la actividad turística para optimizar la planificación y las inversiones.

**6.10** Promover desde la SECTUR, en coordinación con la APN, el desarrollo teórico de indicadores de sustentabilidad y la implementación de medidas de protección y conservación de los ambientes destinados al uso turístico considerando el crecimiento de la actividad en los Parques Nacionales y su proyección.

**6.11** Extender la metodología de control ambiental prevista para las instalaciones turísticas del PN Lanín a las obras que se realicen en el marco del PFETS.

**6.12** Disponer de un plan de gestión ambiental para la Quebrada de Humahuaca que contemple la capacidad de carga turística.

**6.13** Promover una traza alternativa del tramo de la ruta Provincial N°73 (Santa Ana - Valle Colorado) a los fines de preservar el camino incaico. Garantizar una utilización turística sustentable del patrimonio prehispánico y restaurar los sectores alterados.

## **7.- CONCLUSIÓN**

A partir del año 2002 se incrementó la actividad turística en Argentina. Según del INDEC durante 2004 se registró un nuevo record de visitantes extranjeros al país que alcanzó 3.3

millones de turistas, 11.9% más que en 2003. Este incremento, conjuntamente con el aumento del gasto medio diario per cápita del turismo receptivo (U\$S 69.9 en 2004) y de la estadía media en un 2.2% (10.6 noches), permitió que el ingreso de divisas por turismo aumente de U\$S 1942 millones en 2003 a U\$S 2491 millones en 2004 cifra que sigue incrementándose anualmente. Esta situación genera inevitablemente presión sobre el uso y goce de los recursos naturales del país.

El PFETS es un importante avance en lo que a planificación del turismo se refiere, aunque no todos los actores del sector conocen o contemplan al plan como documento rector del turismo en el país; prueba de ello es la falta de coordinación de políticas turísticas entre la nación, las provincias y los municipios.

La mora en la constitución del Comité Interministerial de Facilitación Turística dificulta la coordinación de los programas y proyectos de desarrollo turístico con las entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país. El correcto funcionamiento de la actividad turística como política de Estado, requiere la articulación de toda la arquitectura jurídica establecida por la ley y por lo tanto del funcionamiento armónico de todas las instituciones involucradas.

Además de existir un plan rector como el PFETS necesario para planificar el uso eficiente, sustentable y rentable de los destinos turísticos, es indispensable definir los criterios de sustentabilidad que va a usar el sector y contar con las herramientas de gestión ambiental

necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del plan.

**8.- LUGAR Y FECHA**

BUENOS AIRES, OCTUBRE DE 2008.

**9.- FIRMA**

**ANEXO I**  
**Marco Legal**

Constitución Nacional	Presupuestos mínimos ambientales (art. 41), Derechos constitucionales consagrados a los pueblos originarios (art.75, inc.17), art. 14 bis, etc.
Ley 25.675 (28/11/2002)	Presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.
Ley 25.916 (07/09/2004)	Presupuestos mínimos de protección ambiental Gestión de Residuos Domiciliarios.
Ley 26.331(26/12/07)	Presupuestos mínimos de protección ambiental de los Bosques Nativos.
Decreto 1158 (07/09/2004) P.E.N.	Se observa el artículo 24 del Proyecto de Ley registrado bajo el N° 25.916, la expresión...en el ámbito de su jurisdicción... y los artículos 30, 33, 34 y 37.
Ley 22.351 (12/12/1980)	Regula la Administración de Parques Nacionales (APN) y los Parques y Reservas Nacionales.
Decreto SECTUR 1635/2004 (24/11/2004)	Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo. Organigrama, Responsabilidad Primaria y Acciones y Dotación de Personal. Objetivos de la SECTUR: la preservación y administración de los bosques, parques y reservas nacionales, áreas protegidas y monumentos naturales y supervisión del accionar de la Administración de Parques Nacionales.
Ley 25.997 (07/05/2005)	Ley Nacional de Turismo.
Decreto 1297 (27/09/2006)	Reglamentación de la Ley 25.977.
Resolución SAYDS N°1044 (03/11/05).	Cooperación interinstitucional con la SECTUR.
Resolución Conjunta 9/2005 SUBSEC. DE GESTIÓN PÚBLICA Resolución Conjunta 9/2005 SEC. DE HACIENDA (18/02/05)	Funciones ejecutivas – Incorporación de nomenclador.
Resolución 195/2005 SECTUR (11/03/05)	Estructura organizativa – Aprobación.
Resolución Conjunta 6/2005 SUBSECRETARIA DE	Nomenclador funciones ejecutivas.

GESTION PÚBLICA y SEC. DE HACIENDA (12/08/05)	
Resolución Conjunta 24/2006 SEC. DE HACIENDA y SUBSEC. DE GESTION PUBLICA (16/06/06)	Nomenclador de funciones ejecutivas
Resolución Conjunta 40/2006 SUBSEC. DE GESTION PÚBLICA y SEC. DE HACIENDA (26/07/06)	Nomenclador de funciones ejecutivas
Decreto 1622/2006 PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.) (14/11/06)	Creación de unidad de conducción – Aprobación.
Resolución 1587/2005 SECTUR (21/03/06)	Estructura organizativa - Aperturas inferiores
Resolución 1273/2006 SECTUR (03/01/07)	Modificación resolución N° 195/2005 -
Resolución Conjunta 3/2007 SEC. DE HACIENDA SUBSEC. DE LA GESTION PUBLICA ( 09/02/07)	Cargo – Incorporación a la SECTUR.

Préstamo BID OC-AR1648	Objetivo: Incrementar sostenidamente la generación de divisas proveniente de la actividad turística tanto en el Corredor de los Lagos como en el Corredor Iguazú-Misiones.
Resolución APN N° 164/98 (17/12/98)	Faculta a los directores de las delegaciones técnicas regionales a aprobar por acto dispositivo informes medioambientales (IMA).

Resolución N° 209/2004	Aprobación del Programa de Fortalecimiento y Estimulo a destinos Turísticos Emergentes (PROFODE).
Convenio N° 303/2004	Aprobación de convenio Marco.
Resolución N° 1022/2004	Autorización de Transferencia para restauración y refuncionalización de estación ferroviaria en Volcán como Centro de Información Turística de la Quebrada de Humahuaca.
Resolución N° 1312/2004	Aprobación Convenio SECTUR y Gobierno de la Provincia de Jujuy para el financiamiento de

	cartelería turística y equipamiento de la Red de Gestores Municipales.
Resolución N° 1567/2005	Convenio Bipartito para señalización histórico-cultural.

## ANEXO II

### Definición de los indicadores

**Ambientales:** Los indicadores de sustentabilidad ayudan a circunscribir problemas relativos al uso de los recursos naturales y al ambiente de un destino. Estarán referidos a los siguientes factores: carga turística (la relación entre el número de turistas y la población local en función de la infraestructura, los límites ecológicos y el espacio en los destinos); la satisfacción del turista con el destino y con el medio ambiente en el destino visitado; la contaminación del agua y aire en áreas naturales protegidas y playas (número de días que sobrepasa un estándar); la presencia de planes ambientales de manejo en los principales destinos turísticos; el uso de energías alternativas; el número de accidentes en ruta en temporada alta (indicador de la calidad de la infraestructura turística) y los delitos sufridos por turistas y excursionistas (indicador de riesgos potenciales para los turistas).

**Socioculturales:** Los indicadores responderán a las preguntas generadas por distintos factores del turismo sobre la vida de las comunidades, como las amenazas a los estilos de vida y los activos culturales, o la participación de la comunidad en los beneficios que genera la actividad turística. Se centrarán en medidas cuantitativas y cualitativas sobre factores de preservación del patrimonio cultural y arqueológico, la participación de las comunidades receptoras en el turismo, el grado de aceptación y nivel de convivencia de los habitantes de los destinos con el turismo, la lucha contra la prostitución infantil, el porcentaje de servicios sociales para la comunidad atribuibles al turismo, entre otras.

**Socioeconómicos:** Los indicadores socioeconómicos han sido definidos en función de su concordancia con objetivos políticos y económicos, y en base a la disponibilidad de series estadísticas; están dados por:

- **PBI turístico:** es un indicador que se está elaborando en Argentina, a partir de la estimación de la Cuenta Satélite de Turismo. El PBI global se ha convertido en un indicador del éxito de la orientación política, el PBI turístico es un indicador fundamental de los logros de las políticas turísticas.
- **Llegadas y gastos de turistas:** indicadores de desarrollo turístico, con impacto en la generación de divisas, la inversión, el empleo y el equilibrio de la balanza de pagos.
- **Pernoctes en hoteles y para hoteles para residentes y no residentes:** indicador de la evolución del mercado interno turístico. El total anual de pernoctes en hoteles y para hoteles para residentes y no residentes se estima en 21.981.744 según la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) de 2004.
- **Empleos en hoteles:** No refleja el impacto total de la actividad en el empleo, pero sí la situación de una rama de actividad característica. La población empleada en hoteles actualmente es de 27.837 personas, de acuerdo con la misma EOH.

### **ANEXO III**

#### **Síntesis del PFETS**

El Gobierno Nacional considera al Turismo como uno de los hitos centrales en la construcción de un nuevo modelo de país, atendiendo a los principios de sustentabilidad y competitividad que establece el marco nacional e internacional actual.

El proceso de planificación iniciado por la Secretaría de Turismo de la Nación en agosto de 2004 dio comienzo a la tarea de concertar y diseñar una política de Estado capaz de encauzar y articular factores dispersos y disociados para avanzar en las condiciones de calidad y eficiencia que requiere un contexto internacional altamente competitivo en un escenario interno limitado por grandes asimetrías regionales.

La evolución del turismo depende de la base territorial y de los sistemas económicos sobre los cuales se apoya. La política turística se subordina funcionalmente a los ejes rectores de la política económica y de ordenamiento territorial.

Los objetivos y propuestas de la Política Nacional de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conducen a la política turística a plantear cuatro premisas de partida: la consolidación institucional del turismo, la sustentabilidad, el desarrollo equilibrado del espacio turístico nacional y la implantación de un sistema de incentivos y estímulos para el desarrollo turístico regional.

Los ejes rectores de la política turística de la Argentina son el desarrollo económico con inclusión social y la conservación del patrimonio turístico nacional.

La visión del Sector Turismo 2016: convertir a la República Argentina en el país mejor posicionado turísticamente de Sudamérica por la calidad y diversidad de su oferta, basada en desarrollos territoriales equilibrados y respetuosos del hábitat e identidad de sus habitantes.

La misión consiste en promover las condiciones óptimas de competitividad que conduzcan al desarrollo equilibrado y sustentable del sector turístico argentino y a la mejora en la calidad de vida de residentes y visitantes.

El Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable (PFETS) tiene como objetivo general constituirse en el proceso orientador y articular de acciones que en forma sinérgica reafirme voluntades, optimice recursos y encamine estos esfuerzos hacia un modelo concertado de desarrollo turístico sustentable para la Argentina.

El PFETS propone un modelo de desarrollo turístico sustentable con fuerte raigambre en la información de la demanda para la toma de decisiones, la planificación como herramienta ordenadora, el fortalecimiento de las bases territoriales y los sistemas de gestión como ejes centrales de transformación.

### **Desafíos del mediano plazo (5 años):**

- Gestionar el conocimiento para la toma de decisiones y el estímulo a la producción de pensamiento estratégico en torno a las variables de la actividad.
- Articular con todas las áreas productivas de la economía la realización de la infraestructura necesaria para resolver los problemas de conectividad interna y externa que limitan el crecimiento y la evolución general del país, obstruyendo de modo decisivo la expansión del turismo como herramienta de desarrollo.
- Consolidar la colaboración interministerial e intersectorial público-privada a través de la creación y puesta en marcha del Comité Interministerial de Facilitación Turística y del Instituto Nacional de Promoción.
- Procurar el compromiso de la inversión privada nacional y extranjera con el desarrollo local y fortalecer el tejido empresarial nacional, apoyando especialmente a las PyMES.
- Mejorar la calidad de la oferta y procurar la distribución equilibrada de la demanda de modo que, aun en condiciones cambiantes menos favorables, puedan mantenerse y aumentarse las condiciones de competitividad del sector.
- Optimizar la inversión en la promoción del turismo receptivo en el exterior, a través de la participación de los diversos actores de la cadena de valor del turismo, orientando esfuerzos hacia los mercados y segmentos más redituables.

### **Justificación y Alcances**

Manejo descentralizado y concertación federal:

Indica que el nivel regional maneje en forma integrada y sustentable el desarrollo turístico, abarcando regiones, provincias y municipios. Para que esto sea posible y se cumpla, deberá consolidarse la concertación federal en la planificación, inversiones, calidad, marketing y promoción.

### **Marco conceptual participativo**

El marco surge de abajo hacia arriba, con la consigna de transformarse en co-autores de los planteamientos de contenidos. Los participantes se transforman en custodios de la aplicación del Plan y sistemáticas actualizaciones.

Abierta e inclusiva: Deja abiertas las modalidades de aplicación garantizando la sustentabilidad en el tiempo. Es un Plan de proceso permanente. Esto lo hace importante ante los escenarios cambiantes mundiales de turismo.

### **Metas**

Establecer metas de la actividad turística hacia el año 2016 en función de los objetivos específicos anteriormente mencionados. Completar una tarea en el corto y mediano plazo

en el Programa de Monitoreo y Evaluación Continua del PFETS integrado al Sistema Nacional de Información Turística (SITA).

### **Sistema de incentivos y estímulos para el desarrollo turístico regional**

Incentivar la obra pública en sus tres niveles de ejecución (Turismo Receptivo, Turismo Interno y Turismo Social) con la participación de la inversión privada para el desarrollo sustentable de ellos. Desde el Estado se alentará especialmente a las PyME y microempresas, tendiendo a equilibrar el desarrollo local con la inversión nacional y extranjera.

### **Conflictos a las potencialidades para el cambio**

En los talleres regionales surgen conflictos principales que son de carácter decisivo (la causa sinérgica de los efectos indeseados), y las potencialidades principales (arrastran o guían las demás) permiten el desarrollo de nuevas posibilidades; alternativas de utilidad para la solución de los conflictos.

### **Ideas Fuerza, Estrategias y Encuadres Programáticos.**

	<b>IDEAS FUERZA FEDERALES</b>	<b>ESTRATEGIAS FEDERALES</b>	<b>PROGRAMAS FEDERALES</b>
<b>ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN GENERAL</b>	1- Apoyo federal a las articulaciones regionales para la planificación y la gestión integrada	1.1- Creación y fortalecimiento de articulaciones regionales.	1.1.1- Articulación interjurisdiccional para el desarrollo turístico.
	2- Seguridad Jurídica, homogeneización legislativa y continuidad de políticas.	2.1- Asegurar la continuidad de políticas y la seguridad y homogeneización jurídica y legal.	2.1.1- reorganización y fortalecimiento de la SECTUR para la implementación del PFETS.
			2.1.2- Actualización, homogeneización legislativa y seguridad jurídica.
			2.1.3- Monitoreo y evaluación continua del PFETS.
		2.1.4- Comunicación y divulgación del PFETS.	

	3- Turismo, uno de los líderes a nivel nacional e internacional de la Estrategia Marca País (EMP)	3-1 Marca País – Turismo.	3.1.1- Articulación del PFETS con la EMP Nación.
	4- Gestionar la planificación para la información	4.1- Innovación tecnológica cimentada en la coherencia y la correspondencia organizativa.	4.1.1- Cuenta Satélite de Turismo
			4.1.2- Sistema Nacional de Información Turística Argentina.
<b>DESARROLLO DE LA OFERTA</b>	5- Planificación sustentable de la oferta turística	5.1- Red Jerarquizada, diversificada y descentralizada de atractores, destinos y productos.	5.1.1- Desarrollo de productos y destinos turísticos
			5.1.2- Programa Federal de Turismo Social.
			5.2.1- Conservación del patrimonio turístico.
	6- Optimizar la conectividad y los sistemas de soporte a nivel federal	6.1- Red Jerarquizada, articulada y descentralizada de servicios de soporte.	6.1.1- Adecuación, Modernización y desarrollo de los servicios de soporte.
		6.1.2- Programa Nacional de facilitación Turística.	
<b>GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	7- Argentina, garantía de calidad	7.1- Asegurar y mejorar la calidad en todos los destinos.	7.1.1- Extensión de modelos de gestión de la excelencia en los sectores públicos y privados.
			7.1.2- Relevamiento de satisfacción del habitante y el turista.
			7.1.3- Mejora de la calidad en las instituciones de formación y empleo turístico.

	8- Calidad en destinos, nuestro destino común	8.1- Generar valor e innovación a través del conocimiento continuo	8.1.1- Programa de difusión y comunicación para la excelencia. 8.1.2- Gestión de redes para la calidad integral en destinos.
<b>INVERSIONES Y FORMAS DE FINANCIAMIENTO</b>	9- Distribución equilibrada de la inversión pública para el desarrollo turístico federal	9.1- Planificación concentrada de la inversión pública orientada al desarrollo turístico local y regional	9.1.1- Programa Nacional de inversiones turísticas. 9.1.2- Programa de agencias de desarrollos piloto por región. 9.1.3- Programa de inversiones en infraestructura y servicios
	10- Sitio Web: "En-Red-Ar" como ventaja competitiva.	10.1- Fortalecimiento del empresariado nacional y promoción de las inversiones privadas	10.1.1- Programa de promoción de inversiones privadas. 10.1.2- Programa de financiamiento, estímulo e incentivo. 10.1.3- Programa de incubadoras de proyectos.
	11- Argentina, destino de jerarquía para las inversiones internacionales	11.1- Captación, gestión y contralor del financiamiento para el desarrollo de destinos y productos turísticos	11.1.1- Programa de promoción para la aceptación de inversiones turísticas. 11.1.2- Programa de Financiamiento Internacional.
	12- Unificar esfuerzos públicos y privados para mejorar los resultados	12.1- Creación del Instituto Nacional de Promoción Turística	12.1.1- Instituto Nacional de Promoción Turística.
<b>PROMOCIÓN Y MARKETING</b>	13- La diversidad es nuestra fuerza	13.1- Marketing integrado y	13.1.1- Estudios de mercado nacional y regional

		coordinado en base a la diversificación de productos - mercados	13.1.2- Estudios de mercado internacional.
			13.1.3- Marketing integral.
			13.1.4- Gestión de marketing
	14- Integración de marcas y submarcas para la promoción federal	14.1- Promoción de la Estrategia Marca País (EMP)	14.1.1- Accionar de la promoción en el ámbito de la EMP.

### Mapas conceptuales por Región

#### Región Norte

La Región Norte contiene dos aspectos particularmente destacados: un fuerte reclamo o mandato a nivel federal de apoyo en un sistema de promoción y financiamiento de inversiones; y la firme vocación de crear un Ente regional para la planificación turística, integrado en forma mixta por el sector público.

#### Región Buenos Aires

La Región Buenos Aires revela el pedido de nivel federal de fomentar la obtención de recursos, nacionales e internacionales. Propone la creación de una Agencia de Desarrollo Regional, orientada a apoyar la formulación y evaluación de proyectos.

#### Región Patagónica

La Región Patagónica reitera la visión regional referida a que la Nación debe apoyar con fondos de financiamiento a los procesos de desarrollo turístico en la región.

#### Región Litoral

La Región Litoral fomenta inversiones inteligentes, así como la implementación de sistemas de Gestión de Calidad. Creación de un Ente regional de planificación estratégica, integrado por los sectores público y privado.

#### Región Centro (Córdoba)

La Región Centro busca equilibrar la distribución de inversiones en el espacio federal, (puesta en valor de ese patrimonio), apoyar la calidad de los productos y destinos, y para una comunicación y promoción a nivel federal integrado.

#### Región Cuyo

La Región Cuyo insiste en que la Nación apoye la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad tanto en el sector público como en el privado, planificación regional de inversiones turísticas, públicas y fortalecimiento técnico para los negocios turísticos privados.

### Mapas de oportunidades de las regiones del país

Con este fin se avanzó en la propuesta de un Mapa de Oportunidades para cada región que permita dar lugar a la construcción de un Mapa de iguales características para todo el país.

La idea de oportunidad es superadora de la mera concepción física territorial e indica conveniencia de tiempo y de lugar. Los corredores, áreas de uso turístico actual y áreas con vocación para el uso turístico, puertas, travesías y circuitos turísticos transfronterizos conforman un sistema perceptivo de la realidad que la transforma en una oferta turística integrada.

### **Clasificación de componentes**

En mayo y abril de 2005 las Comisiones de Trabajo elaboraron una matriz que sirvió para visualizar los componentes del espacio turístico de cada región, y se avanzó en una apreciación del grado de aprovechamiento y demanda comprendida como (local, nacional o internacional), con una disposición de intervención a corto, mediano y largo plazo. Esto permitió efectuar una primera aproximación a los espacios turísticos, con eventuales intervenciones de inversión en obras y/o servicios que prioricen el desarrollo turístico. Se identificaron 235 componentes (actuales y potenciales) del espacio turístico nacional, clasificados en corredores, áreas de aprovechamiento actual y con vocación turística, puertas, travesías y circuitos transfronterizos.

### **Corredor turístico**

Se consideran a los espacios geográficos y/o culturales homogéneos, vertebrados por rutas troncales de circulación, con atractores de jerarquía suficiente como para motivar flujos de demanda turística nacional y/o internacional.

### **Travesías**

Caminos necesarios de vinculación entre los diferentes elementos que forman el espacio turístico de un país. El equipamiento de una travesía se limita al servicio de ruta para vehículos y pasajeros, y unidades de información.

### **Área de uso turístico actual**

Porción territorial de escasa variable, con volúmenes importantes de demanda turística motivada por la alta concentración de atractores turísticos suficientes.

### **Área con vocación turística**

Porción territorial con concentración de recursos turísticos de jerarquía, pero que presenta problemas de accesibilidad, conectividad y servicios mínimos, como así también de gestión en la planificación de productos/destinos, marketing y promoción.

### **Circuitos transfronterizos o integrados**

Oferta turística binacional fronteriza en un recorrido turístico, que se caracteriza por tener un eje rector geográfico y temático, dependiente de la ubicación de los atractores y disposición de los núcleos urbanos proveedores de servicios.

### **Circuitos turísticos marítimos – fluviales**

Comprende la oferta turística conjunta en un recorrido caracterizado por la navegación en ríos, canales, lagos y mar. Organizados en un sistema de puertos turístico de soporte. Estos circuitos pueden ser de nivel local, regional, nacional e internacional.

### **Puertas**

Accesos simbólicos y funcionales a todos los componentes del espacio turístico regional y federal.

### **Las inversiones**

Las acciones de planeamiento concertado de la inversión pública, el fortalecimiento del empresariado nacional, la promoción de las inversiones privadas, la captación y gestión de financiamiento para el desarrollo de destinos y productos turísticos, componen los objetivos de este Plan.

### **Magnitud del esfuerzo a realizar**

El Plan prevé contar con un presupuesto anual consolidado de \$553 millones, de los cuales el 88% se aplicará a infraestructura, el 7% a obras turísticas, el 1% a APN y el 4% a Programas SECTUR. La Argentina presenta una serie de problemas crónicos a nivel infraestructura y de servicios básicos en el territorio nacional.

### **Tendencia de crecimiento del sector turístico**

En 2003, según la OMT, las llegadas de turistas internacionales en el mundo llegaron a 691 millones de personas, que gastaron 514 mil millones de dólares. Por lo tanto el turismo se convierte en una de las actividades económicas que mayores ingresos genera a escala internacional.

Según el INDEC, durante 2004 arribaron 3,3 millones de turistas extranjeros a la Argentina, lo cual permitió el ingreso de 2491 millones de dólares. El 29% eran turistas europeos; 71%, de países limítrofes, y el 7%, de Estados Unidos y Canadá.

Comparado con otros rubros de exportación, el turismo generó más del doble de las divisas por la exportación de carnes, y ligeramente inferiores a las exportaciones de cereales.

Los lugares más visitados partiendo del aeropuerto de Ezeiza fueron la Ciudad de Buenos Aires, luego Cataratas del Iguazú y los destinos patagónicos como Ushuaia, El Calafate, y la zona de Los Lagos (Bariloche, San Martín de los Andes y Villa La Angostura).

## **ANEXO IV**

### **Cuestionario enviado a la Coordinación del PFETS.**

#### **Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable**

**Argentina 2016**

**Secretaría de Turismo de la Nación.**

1. Se solicitan los planes operativos anuales del PFETS y las modificaciones y ajustes de cara a la primera actualización del PFETS.

**El Plan Operativo de la SECTUR para la puesta en gestión del PFETS está incorporado al sistema Turismo 2016. No obstante, adjunto copia de lo publicado por esta Secretaría en el Boletín Técnico del 10 de julio del corriente. La primera actualización del PFETS se realizará durante el año 2008. Por lo que el plan operativo (P.O.) actual tiene una vigencia hasta fines del 2008.**

2. ¿Qué avances existen en cuanto a la actualización y homogenización de la normativa de turismo?

**El subprograma que se corresponde con la actualización y homogeneización de la normativa del turismo está interactuando con la Comisión de Articulación Interjurisdiccional del CFT. Si bien en la agenda en curso las provincias incorporaron la temática referida a la legislación de Alojamiento Turístico, solo se ha podido avanzar en el relevamiento de todas las normas provinciales existentes.**

3. ¿Cómo se trabaja con las diversas regiones turísticas definidas en el Plan?

**Hay varias líneas de trabajo definidas según las temáticas. En líneas generales, la Subsecretaría coordina el CFT. En ese marco hay seis coordinadores regionales designados, cuya finalidad es ser nexo permanente entre las áreas de la SECTUR y las regiones. La Unidad de Coordinación del PFETS a su vez coordina la Comisión de Articulación Interjurisdiccional, conformada por las seis regiones que forman el CFT. Cada una de las Direcciones Nacionales, según sus temáticas específicas, trabaja con los referentes provinciales y regionales para llevar a cabo los programas.**

4. ¿Cuál es el grado de aplicabilidad del principio de sustentabilidad dentro de cada uno de los programas y proyectos?

**El principio de sustentabilidad definido en el PFETS es transversal a todos los programas, proyectos y acciones que encare la SECTUR, no obstante nuestra limitación está dada por los alcances de la competencia jurisdiccional de esta Secretaría. Desde 2005 se han llevado a cabo una serie de presentaciones en todas las provincias haciendo hincapié en la necesidad de trabajar mancomunadamente para hacer tangible el criterio de sustentabilidad. En cuanto a tener una medición del grado de aplicación del criterio, está contemplado en el proyecto de monitoreo de los programas del PFETS, el que según nuestro cronograma está previsto ser desarrollado entre agosto y diciembre del 2007.**

5. ¿Se utilizó algún tipo de Indicadores de Sustentabilidad?

**En estos momentos estamos elaborando la matriz de indicadores para el monitoreo del Plan. Entre ellos, están siendo analizados indicadores de sustentabilidad, de competitividad y de integración regional.**

6. Convenios firmados con el IRAM y productos obtenidos (normas, manuales de buenas prácticas ambientales, proyectos de Ley, etc.).

**Con fecha 26/12/2007 se presentaron normas de gestión IRAM-SECTUR para senderismo y travesías; montaña y alta montaña; cabalgata; cicloturismo; rafting; canotaje; áreas naturales protegidas; hotelería; bed&breakfast; cabañas; restaurantes.**

7. Avance en el desarrollo de los índices de vulnerabilidad en los destinos turísticos.

N/C

8. Metodología para incrementar el ordenamiento territorial en los espacios turísticos prioritarios del PFETS.

N/C

9. ¿Existen informes de auditoría interna sobre el PFETS y sobre la gestión de SECTUR? En caso afirmativo, se solicita copia de los mismos.

**Aún no hay auditorías totales realizadas sobre el PFETS.**

10. ¿Qué cantidad de empresas (del sector privado) vinculadas a la actividad turística hay registradas en el país y cual es la representatividad de la CAT?

**La CAT (Cámara Argentina de Turismo) nuclea a las asociaciones y profesionales de la actividad que deseen ser miembros. Es la entidad privada con mayor nivel de representatividad por su composición heterogénea y amplia. Fue el principal actor privado en el momento de concertar la formulación del PFETS y es actualmente un actor/autor importante para la gestión del PFETS. También es miembro externo del CFT y forma parte del Instituto Nacional de Promoción Turística.**

11. Listado de entidades del sector académico vinculado a la actividad turística.

N/C

12. Avances en la creación del comité interministerial de facilitación turística.

**En estos momentos se está consensuando con los demás ministerios el reglamento del Comité.**

13. Relación entre el PFETS y APN.

**Esta unidad de Coordinación no es una Unidad de Gestión del plan. El PFETS se gestiona a través de las tres Direcciones Nacionales y las dos Direcciones Generales que conforman la Subsecretaría de Turismo. Cada una de las áreas se relaciona con la APN a través de sus programas.**

14. Relación entre el PFETS y la Unidad de Turismo Sustentable de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación.

**La Subsecretaría tiene dos representantes permanentes en la red, uno de ellos está vinculado con esta Unidad de Coordinación y el otro con la D. Nacional de Calidad.**

15. Relación con otros organismos del Estado Nacional.

**Las áreas se vinculan con varios organismos del Estado nacional, entre los que podemos citar por su asiduidad a: INDEC, Ministerio de Economía y Producción, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Secretaría de Energía, Cancillería, Ministerio de Educación, Secretaría de la Función Pública, INAP.**

16. ¿Cuáles son los mecanismos de concertación que se utilizan de soporte para la articulación de políticas turísticas sustentables?

**N/C**

17. ¿Qué grupos de trabajos se han creado para la integración de los programas del PFETS?

**Para la integración de los programas del PO del PFETS se han creado a la fecha los siguientes grupos:**

**Comunicación- Planificación y monitoreo- Productos turísticos- y los grupos de referencia para el seguimiento de los proyectos alcanzados por el crédito BID. Todos ellos están conformados por uno o dos referentes técnicos de cada una de las cinco áreas de la Subsecretaría.**

18. ¿Cómo se visualiza el cambio organizacional en términos de gestión turística sustentable?

**Si bien no es fácil responder a esta pregunta, ya que la visualización que se hace desde esta unidad es global, vamos a intentar responder a ella lo más concretamente posible. El cambio organizacional esperado es pasar de una gestión fragmentada a una sistémica. El plazo temporal para obtenerlo es al 2011, puesto que se trata de una organización compleja. Para avanzar en este proceso se partió de trabajar en talleres para formular cada uno de los programas que hoy se están implantando. En dichos talleres (agosto-diciembre de 2005) se capacitó a los responsables de ejecución de los programas y a los referentes técnicos en la metodología para planificarlos y se diseñó en conjunto el sistema óptimo de gestión. Durante el mes de diciembre del 2006, se realizaron tres jornadas de debate y evaluación de los programas diseñados. Durante este último semestre está planificado realizar una serie de jornadas-taller para hacer lo propio con el sistema de monitoreo de los resultados de los programas. En cuanto a observar un elemento objetivo que nos permita visualizar este cambio, podríamos citar el sistema TURISMO 2016. Dicho sistema (al que esta auditoría tiene acceso mediante la clave que se les otorgara) está siendo utilizado hoy por un total de 174 personas, es de destacar que está en estado experimental, por lo tanto su uso para planificar y volcar el resultado de la gestión aún es voluntario. De hecho está previsto librar en los próximos meses el acto administrativo correspondiente para masivizar su utilización.**

19. ¿En qué consiste el monitor estratégico argentino y el núcleo de información?

**El Monitor Estratégico Argentino es un programa del área de Relaciones Internacionales e Institucionales cuyo objeto es:**

**FIN: Detectar en tiempo real las oportunidades y amenazas internacionales para el sector turístico de la Argentina.**

**PROPÓSITO: Generar una estructura de sensores estratégicos de la situación actual y de los posibles escenarios del estado del sistema internacional.**

**PATRONES: Modelizar escenarios internacionales en materia de turismo.**

**El subprograma Núcleos de Información tiene como resultado: Núcleos de información calificada conformada como sensores estratégicos de la realidad internacional.**

**Su Meta temporal es iniciar las acciones en el 2008 y se desarrollarán en forma continua.**

**Descripción: Utilizar diferentes núcleos de información calificada, a saber: Centros de Estudios Internacionales, Fundaciones, Red de Embajadas y Consulados en el Exterior, Delegados Turísticos en el Exterior, Profesionales radicados temporal o de manera permanente en el exterior como informantes claves para conformar los sensores estratégicos de la realidad internacional.**

**Actividades:**

**- Relevamiento y ponderación de los núcleos de información.**

**- Establecimiento de lazos institucionales con los núcleos de información seleccionados.**

**- Confección de matriz de oportunidades / amenazas.**

20. ¿Con qué herramientas cuentan para la evaluación del impacto turístico argentino?

**Si bien al día de la fecha no contamos con una herramienta que nos permita medir el impacto del turismo, estamos creando instrumentos que a mediano plazo nos permitan hacerlo. Estos Instrumentos son:**

**La Cuenta Satélite de Turismo- El sistema Estadístico federal - El directorio de la oferta- El SITA. Al mismo tiempo estamos trabajando con el CONICET para el armado de una matriz de indicadores que nos permita seguir la evolución de los resultados de los objetivos específicos del PFETS. Todo ello a espera de que se realicen las licitaciones previstas para el SITA, Sistema de Información Turística Argentina, con un crédito BID. Esta está pensada como la herramienta informática que sea soporte de la matriz de impacto.**

21. ¿Qué actividades de cooperación internacional y/o bilateral se desarrollaron con relación al PFETS?

**N/C**

22. Actividades del Programa Nacional de Facilitación.

**El programa aún no fue puesto en funcionamiento toda vez que el Comité Interministerial de facilitación está analizando su futuro reglamento de funciones.**

23. Actividades de fortalecimiento y capacitación al personal de las unidades.

**N/C**

24. ¿Cómo se evalúa y monitorea la marcha del PFETS?

**El año base para la evaluación del Plan Operativo está planificada para fines de 2007. Se está diagramando un tablero de comando que funcione como módulo del sistema TURISMO 2016. Para ellos entre agosto y setiembre del presente año se confeccionará la matriz de indicadores de resultado de los programas previamente planificados.**

**En cuanto al monitoreo de los objetivos específicos del PFETS, es un poco más complejo, ya que no solo se deberá monitorear la gestión de la SECTUR, sino también la parte correspondiente a las regiones. Pensamos que este módulo se empezará a llevar a cabo cerca del 2010, ya que dependemos de contar con el SITA para efectivizarlo.**

25. Actas elaboradas por la consultora Julio Aurelio Aresco.

**Esta Licitación está recién comenzando, aún no hay actas firmadas, sino solo minutas con el resultado de las reuniones entre ellos y el grupo de referencia de la SECTUR. Estas minutas están en la UEC.**

26. Detallar los programas alcanzados con créditos BID. Documentos establecidos en los TDR.

**Los programas del PO del PFETS alcanzados por el crédito BID, al momento son dos:**

**2.9. SITA.**

**2.10. Desarrollo de Espacios Turísticos.**

27. Avances del SITA.

**Desde marzo la Consultora resultante del concurso está realizando el diagnóstico de la organización. Para efectivizarlo efectuó un relevamiento in situ de los procesos que generan o usan información turística (según el concepto de la OMT).**

28. Cartas compromiso firmadas y medición del cumplimiento de los estándares establecidos.

**Al presente se ha firmado una sola Carta Compromiso. La segunda carta está prevista para el primer semestre del 2008.**

29. ¿Cómo se difunde el PFETS en los ámbitos municipal, provincial, nacional e internacional?

**La difusión del PFETS se realiza desde el 2005 mediante presentaciones en todos los escenarios en lo cuales nos convocan. Otro elemento de comunicación implementado es el Boletín Técnico del PFETS. Se trata de un boletín virtual que contiene artículos que muestran el grado de avance de los distintos programas.**

30. ¿Cómo se mide el compromiso con el PFETS de los actores del sistema turístico?

**En el documento base del Plan Federal, en la página 10, se encuentra el Acta de Compromiso firmada por los principales actores del sector a nivel nacional: Consejo Federal de Turismo, Consejo Federal de Inversiones, Cámara Argentina de Turismo, Administración de Parques Nacionales.**

31. ¿Qué acciones se programaron para el desarrollo de espacios turísticos?

**La Dirección Nacional de Desarrollo Turístico tiene como misión promover el desarrollo equilibrado y sustentable del Turismo aumentando su incidencia en el sistema productivo nacional.**

**Es su propósito construir y consolidar una estructura equilibrada y sustentable de espacios turísticos que aporte al desarrollo nacional, regional y local.**

**Las políticas son:**

- **La sustentabilidad como eje del ordenamiento territorial.**
- **El turismo como aporte a la mejora de las condiciones de vida de las comunidades anfitrionas.**
- **El fortalecimiento e integración de la oferta turística y del empresariado nacional.**
- **La contribución a la conservación del patrimonio turístico.**
- **La inversión turística comprometida con el desarrollo local.**
- **La información turística de excelencia y accesible para todos los actores del sector.**

**Cuenta con tres direcciones de línea y dos grupos programáticos. Los principales programas de actuación que se vinculan directamente al desarrollo turístico de los espacios se operativizan a través de la Dirección de Desarrollo de la Oferta y de la Dirección de Inversiones.**

**Programa de Desarrollo de Espacios Turísticos:**

**Tiene como objetivo consolidar la oferta turística nacional conformando una trama equilibrada de espacios turísticos sustentables planificados. Está integrado por líneas de proyectos orientados a procurar la elaboración e implementación de planes de ordenamiento y desarrollo territorial, la articulación de los planes de desarrollo turístico existentes en los tres niveles de gobierno, así como también, el desarrollo y consolidación de destinos y productos turísticos en los espacios turísticos prioritarios.**

**En este marco, la SECTUR participa activamente en la Red Nacional de Asistencia al Desarrollo y Ordenamiento Territorial, que permite articular con distintas entidades públicas de nivel nacional, con competencias relacionadas y/ o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país. Uno de los temas prioritarios de la actividad turística es avanzar en la resolución de los problemas de conectividad interna y externa e infraestructura básica que limitan el crecimiento y la evolución general del país. Formar parte de la Red posibilita sinergiar esfuerzos interinstitucionales de inversión y gestión para sortear estas barreras.**

**Programa de Conservación del Patrimonio:**

**Este programa tiene como objetivo consolidar el rol de la SECTUR en la conservación del patrimonio por medio de la implementación de proyectos sectoriales e intersectoriales. Articular con organismos competentes la elaboración de planes de manejo y procesos de conservación del patrimonio tendiente a mantener su significación cultural y a elevar las condiciones sociales, económicas y culturales necesarias para un medio ambiente sustentable.**

### **Programa de Fortalecimiento y Estimulo de Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE):**

El Programa de Fortalecimiento y Estimulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) es una de las iniciativas de la SecTur que apunta a consolidar la actividad turística, en destinos turísticos emergentes.

Es una herramienta de gestión que permite viabilizar una estrategia de desarrollo que aporta al crecimiento equilibrado en el territorio nacional promoviendo la desconcentración de demanda en destinos tradicionales, a la vez que aporta a la mejora de la calidad de vida de las comunidades locales favoreciendo el despliegue y consolidación de las capacidades y recursos de las comunidades anfitrionas.

El objetivo del Programa es promover el desarrollo de destinos que, por sus características naturales y/o culturales, presentan potencialidad para atraer turistas, pero no han alcanzado aún este objetivo debido a problemas de competitividad.

Considerando cómo son nuestros destinos emergentes, sus diversos niveles de desarrollo y a los efectos de poder realizar una intervención en consonancia con ellos, es que el Programa cuenta con dos líneas de proyectos:

- Destinos emergentes con demanda de turismo receptivo (en general poseen atractores de relevancia internacional y el trabajo tiene una duración de dos años) y
- Destinos emergentes con demanda de turismo interno (localizados en espacios turísticos prioritarios de condición actual o potencial siendo la ejecución del programa de un año).

En cuanto a la metodología de trabajo, se elaboran los diagnósticos de forma participativa involucrando a los diferentes actores tanto públicos como privados que graviten con su accionar en el componente del espacio turístico de que se trate. Asimismo, involucrará a distintos organismos del sector público con el objeto de realizar un abordaje integral en territorio, generando sinergias desde la especificidad de cada uno y optimizando así los recursos humanos y financieros con los que se cuenta.

Para esto, el PROFODE se vale de 4 módulos de trabajo: fortalecimiento institucional del sistema turístico; fortalecimiento de microemprendedores; sistema de soporte; Y. por último, desarrollo, marketing y promoción de productos. Sus ejes rectores son: el respeto por el patrimonio natural y cultural, el afianzamiento de la identidad local y la interculturalidad, la mejora de la calidad de vida de la población local, la inclusión social y el desarrollo sustentable.

### **Programa Nacional de Inversión Turística:**

El objetivo es lograr una planificación concertada de la inversión pública, con Provincias y Municipios, que tienen jurisdicción sobre los distintos atractivos turísticos del Patrimonio natural y cultural, orientada al desarrollo turístico local, regional y nacional sustentable mediante la captación, gestión y control de financiamiento en los espacios priorizados del Mapa de Oportunidades del PFETS, a fin de incrementar la

competitividad, y aumentar la rentabilidad de la inversión pública y privada.

**Programa de Agencias de Desarrollo e Incubadoras:**

Actualmente se encuentra en etapa de diseño, iniciando su primera fase de implementación. Tiene como objetivo actuar en el desarrollo turístico integrado de infraestructura pública de los espacios turísticos interprovinciales y el apoyo al empresariado turístico, en los espacios prioritarios definidos en el PFETS.

32. ¿Qué acciones se programaron para la conservación del patrimonio?

La Dirección Nacional de Desarrollo Turístico, creó a partir del PFETS el Programa de Conservación del Patrimonio, que tiene como objetivo consolidar el rol de la SECTUR en la conservación del patrimonio por medio de la implementación de proyectos sectoriales e intersectoriales. Articular con organismos competentes la elaboración de planes de manejo y procesos de conservación del patrimonio tendiente a mantener su significación cultural y a elevar las condiciones sociales, económicas y culturales necesarias para un medio ambiente sustentable.

Este programa cuenta con tres líneas de proyectos:

1. **Turismo Sustentable en el Sistema de Áreas Protegidas:** Esta línea se desarrolla en conjunto con la Administración de Parques Nacionales, los gobiernos provinciales y municipales, articula líneas de acción estratégicas con los organismos involucrados y las comunidades locales, considerando los compromisos nacionales e internacionales asumidos.

En este sentido, están programadas junto con la Dirección de Calidad y Formación para el Turista y las provincias involucradas la siguiente capacitación:

Curso sobre Turismo para Pueblos Originarios y Comunidades Locales.

Curso sobre Diseño y Puesta en Valor de Artesanías.

Curso sobre Comercialización de Artesanías.

Asimismo, se trabaja en conjunto en la formulación de Talleres y manuales de Buenas Prácticas Turísticas en conjunto con la Dirección de Calidad Turística y el desarrollo de normalización para áreas protegidas.

La SECTUR es integrante del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas de Argentina coordinado por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Se organizará del 5 al 7 de Septiembre la Primera Reunión Subregional Andina de la iniciativa de los Andes, en la cual la Sectur esta participando.

2. **Turismo en Sitios de Patrimonio Mundial:** Esta línea tiene como objetivo generar actividades turísticas sustentables en los Sitios de Patrimonio Mundial, articuladas con los Administradores de los sitios y los organismos provinciales y municipales involucrados, considerando no sólo los bienes en sí mismos sino también el entorno en el que están inmersos.

La SECTUR es integrante del Comité Argentino de Patrimonio Mundial

encabezado por la CONAPLU, Ministerio de Educación Ciencia y Técnica, actuando como puente con líneas de financiamiento para proyectos en los sitios de Patrimonio Mundial.

Asimismo, es integrante del Comité Nacional de Qhapaq Ñan/Camino Principal Andino, liderado por la Secretaría de Cultura de la Nación.

**3. Pueblos Originarios y Comunidades Locales:** Esta línea de proyectos promueve el desarrollo local comunitario y el fortalecimiento de las identidades en comunidades criollas y de pueblos originarios a través de la actividad turística sustentable. Dentro de esta línea se encuentra el proyecto Turismo Comunitario, cuyas acciones detallamos a continuación:

- Participación de la SECTUR en el XX Foro Internacional Chiapas Turismo Solidario y Comercio Justo, México, del 24 al 27 de marzo de 2006
- Participación del equipo técnico de la SECTUR en el primer taller latinoamericano sobre estrategias nacionales de turismo "Turismo sostenible y eliminación de la pobreza", Quito, 11 de octubre de 2006. Ponencia "Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable".
- Participación del equipo técnico de la Sectur en el Seminario *Andino* de Capacitación sobre Turismo Sostenible y Alivio a la Pobreza en Áreas Naturales Protegidas, Quito, Ecuador, 24 al 26 de octubre de 2006. OMT y UICN .
- Realización de una investigación que devino en un documento base de diagnóstico sobre las distintas corrientes mundiales referidas a turismo responsable, turismo solidario, turismo comunitario, turismo justo; asimismo se relevaron los emprendimientos de turismo comunitario en las regiones turísticas del país y los proyectos con financiamiento internacional vinculados a la actividad turística llevados adelante por asociaciones civiles u Ongs en Argentina.
- Realización de tres Encuentros Regionales de TURISMO COMUNITARIO "Desafíos, potencialidades y riesgos" en las regiones Norte, Litoral y Patagonia. Octubre - Diciembre 2006, que permitieron elaborar un primer diagnóstico y completar el relevamiento de emprendimientos existentes.
- Participación del equipo técnico de la Sectur del Ciclo de talleres de Capacitación presencial Negocios Turísticos con Comunidades de la Red de Turismo Comunitario Sostenible de América Latina, Quito, Ecuador, 27 noviembre al 1 diciembre de 2006. Carlos Maldonado de la OIT (Redturs) y OMT.
- Participación del equipo técnico de la Sectur del Seminario -Taller "Turismo Comunitario en el Ecuador: desde la gestión local a las políticas públicas nacionales". Realizado en Quito Ecuador del 25 al 27 de Julio de 2007.
- Planificación de acciones conjuntas con. El Ministerio de Desarrollo Social - Proyecto Artesanos- Dirigido por el lic. Francisco Albarracín Relevamientos y análisis de intervención en territorio.
- Actualmente se está llevando a cabo un relevamiento exhaustivo de los emprendimientos comunitarios de nivel avanzado existentes en las regiones Norte,

**litoral y Patagonia que permita identificar las necesidades prioritarias para avanzar en el desarrollo del producto, y la conformación de la red nacional de Turismo Comunitario en Argentina. Asimismo, se está elaborando un estudio de perfil de demanda de turismo comunitario a nivel nacional que permitirá orientar las acciones de desarrollo del producto de un modo eficiente, ahorrando esfuerzos y recursos.**

**· Desde enero de 2007, se contrata un técnico especializado en turismo con comunidades campesinas e indígenas en Salta para acompañar el desarrollo de la Red de Turismo Campesino de Salta, y fortalecer la red de la región Norte.**

33. **¿Cómo mide la SECTUR la capacidad de carga turística en áreas naturales protegidas y en los principales destinos turísticos?**

**Las áreas protegidas son muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de las diferentes eco-regiones del país. Estos espacios naturales integran el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, custodiado y gestionado por la Administración de Parques Nacionales (organismo descentralizado de la SECTUR), en el marco de la Ley Nacional N° 22.351. Se trata de 34 áreas distribuidas en la mayoría de las provincias argentinas; ocupan un 1,5% del total del territorio nacional, con una superficie protegida de 3.646.114 hectáreas. La medición de la capacidad de carga turística esta contemplada en los planes de uso público de los parques y sus correspondientes planes de manejo, realizados por dicho organismo.**

**Asimismo, se toman en consideración estudios técnicos tales como los elaborados por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, organismos provinciales y consultoras especializadas.**

**Está previsto en el marco del desarrollo sustentable de los espacios turísticos del PFETS, en los casos que se justifique, que la Secretaría pueda llegar a cofinanciar estudios de impacto turístico en los destinos prioritarios.**

34. **¿Cómo se planifican en términos ambientales los espacios productos turísticos?**

**Toda planificación de productos turísticos toma como eje el respeto al ambiente, evitando el deterioro del patrimonio turístico natural y cultural; se desarrolla integrando de un modo participativo a los gobiernos provinciales, municipales, principales actores del sector y a las comunidades locales y pueblos originarios en general.**

35. **¿Qué requisitos socio ambientales se solicitan a los capitales y agencias que favorecen el desarrollo del sector turístico?**

**En el marco del Programa de Inversiones de la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico, se co-financia junto con las provincias, obras de interés turístico, que de acuerdo a su localización y la topología, se solicita como requisito en el proyecto ejecutivo de ellas, incorporar estudios de impacto ambiental o socio-cultural.**

36. **¿Cómo se mide la contribución de las actividades turísticas en la economía del país?**

**La Cuenta Satélite de Turismo (CST) es un instrumento estadístico que consta de un conjunto normalizado de definiciones y clasificaciones turísticas básicas que permiten**

realizar comparaciones válidas entre países y hacer comparables estas estimaciones con otros agregados macroeconómicos y compilaciones admitidas internacionalmente. La CST permite analizar detalladamente la relación de la oferta y la demanda de bienes y servicios asociados con el turismo dentro de la economía. La CST funciona paralelamente con las Cuentas Nacionales y se nutre de cada sector que incluya un componente turístico. Ofrece, por tanto, cifras que cuantifican la contribución real del turismo al PSI y permite compararlo con precisión con otros sectores económicos desglosados de la Contabilidad Nacional.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) ha elaborado una Metodología para la implementación de la CST que fue presentada y aprobada en la Conferencia Mundial sobre la Evolución Económica del Turismo realizada en Niza (Francia) en 1999 y aprobada en marzo de 2000 por la Comisión de Estadísticas de las Naciones Unidas. El objetivo central de la CST es construir un sistema de cuentas económicas del sector turístico de manera sostenible y permanente en el tiempo, paralelamente a la contabilidad nacional del país. Otro objetivo paralelo es crear un Sistema de Estadísticas de Turismo de la Argentina que sustente la toma de decisiones por parte de las autoridades del sector, los empresarios privados y del público en general.

El SCT-T constituye una extensión de la CST basada en estadísticas del trabajo, sugerido por la OMT como una forma de mejorar las estimaciones del empleo en turismo, fue derivado a la OIT (Organización Internacional del Trabajo) y sus oficinas estadísticas.

Plataforma Interinstitucional de la Cuenta Satélite.

Elaboración de una metodología en base al marco conceptual recomendado de la CST, y Manual metodológico de la CST.

Estadísticas básicas del turismo realizadas y anuarios de estadísticas de turismo elaborados.

Cálculo del PSI turístico elaborado, Tablas y agregados macroeconómicos del turismo estimados.

Sistema de actualización de las series contables o Sistema de contabilidad del trabajo en el turismo (SCT-T).

37. ¿Cómo incorpora el PFETS las recomendaciones de sustentabilidad de los organismos internacionales?

Cualquier incorporación al plan de conceptos o modificaciones a los expresados en el documento siguen el siguiente procedimiento:

**A- Se presenta la temática ante la Comisión de Articulación Interjurisdiccional del CFT para su tratamiento regional.**

**B- Se incluye en la agenda de actualización trianual del Plan.**

38. Consulta sobre el grado de articulación del Plan a los organismos provinciales; por favor responder también desde la coordinación del PFETS los ítems que considere oportunos.

A- ¿Cuál es la coordinación entre los Planes Provinciales de Turismo y el PFETS?

B- ¿Cuales son los principales lineamientos de la política turística provincial respecto de sustentabilidad y cómo se interrelaciona con el PFETS?

C- ¿La provincia y/o los municipios turísticos poseen indicadores de desarrollo sustentable vinculados a la actividad turística?

D- ¿Tienen medida la capacidad de carga de los principales atractivos y destinos turísticos?

E- ¿Utilizan o promueven alguna norma de buenas prácticas ambientales? En caso afirmativo, describa cuál.

F- ¿Qué beneficios le trajo el PFETS a la provincia?

G- ¿Qué elementos requiere incluir el PFETS para su retroalimentación?

**A- Existen distintas situaciones, hay provincias que han solicitado la colaboración de esta unidad para la elaboración de sus planes provinciales a efectos de, garantizar el nivel de coherencia con el PFETS. Otras, han o están elaborando sus planes provinciales en función de sus propias estrategias.**

**B- Eso no lo puedo contestar, depende de cada provincia.**

**C- Sabemos que algunos municipios están intentando aplicar indicadores al respecto al modo de experiencia piloto, como los que están nucleados en la red de Municipios Turísticos Sustentables. En cuanto a los estudios provinciales, estamos evaluando con la Dirección Nacional de Calidad de implementar un proyecto en conjunto con investigadores del CONICET para iniciar este año la primera experiencia provincial.**

**La Secretaría está firmando convenios con provincias y municipios para extender el uso de las buenas prácticas por el territorio.**

## **ANEXO V:**

### **Componentes del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo.**

**Componente 1: Valorización y gestión de atracciones turísticas públicas.** Comprende estudios y diseños finales, obras, equipamientos y asistencia técnica destinados a permitir un adecuado aprovechamiento de los siguientes atractivos turísticos: Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Los Alerces y Lago Puelo. Entre las obras a verificar in situ, se encuentra la mejora de accesos; instalaciones para facilitar la práctica de actividades turísticas; centros de visitantes; instalación de sanitarios públicos, tratamiento de residuos sólidos, cableado telefónico y eléctrico subterráneo; instalaciones para prevención y control de incendios y emergencias; señalización turística; actualización de los planes de manejo para adecuarlos al aumento del número de visitantes; e implantación de un sistema de monitoreo ambiental basado en indicadores de impactos turísticos.

Entre los atractivos y centros turísticos locales se verificarán las intervenciones en otros espacios turísticos públicos de ámbito provincial o municipal, tales como la mejora de las condiciones de accesos; la adecuación y paisajismo de zonas de paseo y esparcimiento; la puesta en valor de atractivos turísticos; la diversificación de la oferta de actividades; y centros de artesanía para favorecer la integración de las comunidades originarias y los productos locales en la oferta turística.

**Componente 2: Información y promoción en destino.** Comprende el diseño e implantación de un sistema de señalización turística en rutas nacionales y provinciales en cada uno de los corredores, aplicando el modelo vigente a nivel nacional; y la implantación de centros de información y atención a visitantes en lugares estratégicos situados a lo largo de los principales ejes de circulación de los corredores y en centros turísticos clave.

**Componente 3: Apoyo a la estructuración y promoción de los corredores.** Comprende la preparación e implementación de un plan de competitividad para cada uno de los corredores: el desarrollo de productos turísticos; la capacitación de profesionales de la industria turística en aspectos relacionados con mejora del servicio, gestión empresarial y desarrollo y comercialización efectiva de productos turísticos; capacitación de técnicos en los gobiernos subnacionales en planificación y gestión del desarrollo turístico y protección ambiental; sensibilización de las comunidades locales sobre beneficios, oportunidades de empleo y negocio del desarrollo turístico y posibles riesgos de dicho desarrollo; y actividades de promoción del respectivo corredor en el mercado internacional. Asimismo, para asegurar una adecuada gestión del territorio como base de la actividad turística, se incluye el desarrollo o actualización de planes de ordenamiento urbano para 13 municipios que recibirán inversiones del Programa. Además, se financiará un sistema de monitoreo del estado de conservación de los sitios arqueológicos y su entorno.

**Componente 4: Fortalecimiento de la administración turística nacional.** Comprende la asistencia técnica para modernizar la organización y gestión de la SECTUR a fin de reforzar su capacidad para cumplir con sus funciones establecidas en la Ley Nacional de Turismo: el

diseño e implantación de un Sistema Nacional de Información Turística que recopile, procese y analice información relevante para la toma de decisiones; la reingeniería de procesos internos y el diseño e implantación de un plan de modernización del sistema informático; la definición de la cultura organizacional y política laboral; la elaboración de un manual de procedimientos para casos de emergencias que involucren a turistas; y capacitación del personal.

## **ANEXO VI**

### **Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo. Corredor de los Lagos: Verificación in situ**

**Del informe medioambiental del proyecto de construcción de tres grupos sanitarios en el Parque Nacional Lanin, en tres parajes: Pucará, Chachin y Quila Quina, se verificó in situ lo siguiente:**

Descripción del proyecto:

El responsable del proyecto es la Administración de Parques Nacionales, dentro del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turístico en Áreas Piloto – Crédito BID AR-L1004.

Para mejorar las condiciones de receptividad de turismo se planificó una serie de obras coordinadas, entre ellas, los servicios sanitarios públicos. Las áreas fueron estratégicamente seleccionadas en función de las mejoras existentes, la necesidad de presencia de personal en puntos determinados, el valor turístico y de conservación del área, el Plan de Gestión de la APN, los objetivos de desarrollo del Parque Nacional, el número de visitantes esperados y deseados según el sitio y la capacidad de gestión y control de los lugares. Los sanitarios se complementan con una proveeduría para financiar y atender el mantenimiento del servicio.

Todos los módulos se construirán en la Cuenca del Lago Lacar. Los sitios seleccionados para instalación de sanitarios son:

- Quila Quina: La ubicación específica aún no ha sido determinada; no obstante, el área donde se implantará la construcción corresponde a la franja comprendida entre el camino costero y la playa La Puntilla, en la zona cercana al estacionamiento donde se inicia el sendero "El Cipresal".
- Chachin: Se instalará en la zona de acceso al sendero que conduce a la cascada Chachin
- Pucara: Se instalará a unos 100 metros al oeste del muelle en cercanías al área de camping libre.

El proyecto arquitectónico es básicamente el mismo en los cuatro sitios, y ha sido definido con el propósito de afianzar una imagen institucional desde el aspecto edilicio.

El proyecto consiste en un edificio compacto de una planta volumétricamente simple, con un techo a cuatro aguas simétrico. Los materiales de revestimiento son: en cerramientos verticales exteriores, madera traslapada y un zócalo de piedra voladura a modo de basamento; en la cubierta, chapa precintada; y las carpinterías, de madera.



El proyecto se desarrolla en una sola planta y consta de un sector sanitario para damas con dos inodoros y tres lavatorios, un sector para caballeros con tres mingitorios, un inodoro y tres lavatorios, un sanitario completo adaptado para discapacitados, un local depósito y una proveeduría. La totalidad del programa se desarrolla en aproximadamente 50 m<sup>2</sup> de madera. Para acceder tanto al sector sanitario como a la proveeduría, se dispuso una galería semicubierta como transición entre el exterior y el interior. La proveeduría es un recinto semicubierto, el cual se cierra totalmente una vez terminado el horario de atención. El sistema de cerramiento se remueve y queda un espacio de mostrador para atención, y el semicubierto para el público.

Los movimientos de suelos previstos en cada una de las obras son:

*Excavación y zanjeo:* De pozos para cámaras de inspección y sépticas, zanjas para vigas de fundación y lechos nitrificantes.

*Tratamiento de efluentes cloacales:* Los efluentes cloacales serán tratados por medio del sistema estático "in situ". El tratamiento constará de dos fases: en la primera, el líquido permanece en reposo cierto tiempo dentro de un depósito de sedimentación cubierto (cámara séptica). En la segunda fase el líquido tratado que fluye en forma natural de la cámara séptica se derivará a un lecho nitrificante, para realizar el tratamiento secundario fuera de la cámara.



Se incorporaron las recomendaciones para el tratamiento de efluentes cloacales, y un dimensionamiento de mínima que deberá verificarse con test de percolación del suelo en cada sitio.

*Provisión de agua:* El sistema de captación de agua variará según el lugar de ubicación. Según el análisis de la Intendencia, se indicaron a la empresa consultora a cargo del proyecto ejecutivo las diferentes soluciones para cada sitio.

*Provisión de energías:* Se prevé realizar instalación eléctrica en las construcciones, pero salvo en Quila Quina, donde hay red de tendido eléctrico subterráneo, no están definidas las fuentes de provisión. Se evaluará la instalación de una batería de paneles solares, ya que el requerimiento es solo para iluminación y de uso eventual, pues las áreas son de uso diurno. El área donde se determinará el sitio de implantación constituye una franja boscosa entre la playa y el camino costero de la villa. El pisoteo y presencia de animales (caballos, vacas, ovejas) afectan la regeneración del bosque. Promovidas por vecinos, se efectuaron pequeñas clausuras para proteger los renovales. Los sanitarios se ubicarán dentro de esa franja, pero entre el estacionamiento de la playa conocida como La Puntilla y el estacionamiento de inicio

del sendero de interpretación "El Cipresal" no hay ningún cerco de renovales y es un sector bastante más transitado.

El sector donde se construirán los sanitarios es totalmente plano, el suelo no es mallinoso pero habría que ubicar el sitio definitivo de manera de evitar cualquier posibilidad de inundación, considerando que el nivel del lago suele crecer bastante en los meses de deshielo y lluvias.

La distancia entre el edificio (especialmente el sistema de tratamiento de líquidos cloacales) y el lago Lacar puede garantizarse en 60 m en los meses de verano, que es cuando los lechos nitrificantes están en pleno funcionamiento.

Los principales impactos preexistentes en el área están asociados a la presencia de animales ya comentada y al uso recreativo intensivo en los meses de diciembre a marzo a saber: presencia de basura, erosión y compactación de suelo, riesgo de contaminación por derrame de combustible (estacionamiento de lanchas en La Puntilla).

### **Uso turístico Quila Quina**

La actividad turística recreativa actualmente se desarrolla en forma concentrada en el área de la costa donde se ubica el muelle hasta La Puntilla. Los principales atractivos son las playas, el sendero Cipresal, la Villa Quila Quina, la Cascada y las pinturas rupestres. Quila Quina es una de las playas más concurridas por turistas y residentes de San Martín de los Andes y Junín de los Andes con fines turístico-recreativos. Está ubicada a 17 Km. de dicha ciudad, a la que se accede por la Ruta Nacional N° 234 y por vía lacustre mediante transporte comercial o particular. En enero y febrero de 2004 ingresaron a la Villa por el acceso terrestre un total de 26.315 visitantes, este número irá aumentando de acuerdo con las características del mercado. Durante el año 2003 por vía lacustre ingresaron a Quila Quina aproximadamente 33.200 visitantes y durante los meses de enero y febrero por este mismo medio ingresaron 19.500 visitantes según estos datos en la temporada estival de 2004 transitaron por Quila Quina un total de 46.815 turistas. En la Villa residen actualmente 40 familias, lo que representa un total de 200 personas pertenecientes a la comunidad mapuche Curruhuinca Por otro lado, en los 46 lotes residenciales residen 36 pobladores en forma permanente. Durante los meses de enero y febrero residen en las viviendas aproximadamente 170 personas.

Del presente estudio se concluye que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto de construcción de los sanitarios en cuatro zonas turísticas del PN Lanin son admisibles y tolerables en el contexto y condiciones que se plantean.

Contar con instalaciones de servicios sanitarios en los puntos estratégicos de una de las cuencas más visitadas del Parque mejorará sustancialmente la calidad de la visita.

Es específicamente en los lugares de implantación donde se concentrará la mayor cantidad de los impactos negativos derivados de la construcción y que son de tipo puntual y concentrado. En general, las áreas ya presentan algún signo de antropización.

Se deberá prestar atención a la fiscalización de las proveedurías, mantener el perfil de infraestructura complementaria para áreas recreativas diurnas y evitar que la presencia de infraestructura genere otro tipo de servicio más complejo.

Por último, es preciso hallar soluciones a la limpieza y mantenimiento del sanitario sin licitar un servicio de proveedurías.

**Del informe medioambiental del proyecto de construcción de la Subcentral de Incendio en Bahía Rosales se verificó in situ lo siguiente:**

Descripción del proyecto:

El responsable del proyecto es la Administración de Parques Nacionales, dentro del programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turístico en Áreas Piloto – Crédito BID AR-L1004.



La obra es la nueva Subcentral de Incendio en el área de Bahía Rosales, ubicada en zona de Parque Nacional sobre el camino de acceso al Club Bancario y Camping Agreste de Bahía Rosales, a 100 metros de la Ruta Provincial N° 71, lindante con el arroyo de Quebrada de León.

El Edificio de la Subcentral tiene dos cuerpos principales. Uno está destinado a equipamiento y móviles; el otro al alojamiento del personal.



El cuerpo destinado al equipamiento está constituido por un edificio tipo galpón-cochera que tiene una superficie de 150 m<sup>2</sup>, que incluye un espacio para dos vehículos utilitarios, depósito para equipamiento de incendios, oficina y un pequeño sanitario.



El cuerpo destinado a vivienda tiene una superficie de 90 m<sup>2</sup>, compuesta por un espacio para dormitorios con capacidad para doce camas con su respectivo grupo sanitario y otro espacio destinado a cocina y comedor.



Se les proveerá gas envasado (zeppelin) y utilizarán energía eléctrica de red.

El tipo de construcción es el tradicional de este Parque Nacional: mampostería de ladrillos y revestimientos de revoque y madera, con cubierta de techo en chapa prepintada negra; y las instalaciones eléctricas y las sanitarias están a la vista. Los pisos y los revestimientos de sanitarios y cocina son de cerámica de alto tránsito. El agua se proveerá a través de una bomba colocada en una perforación a realizar en el sitio de implante a la obra.



Los desagües cloacales descargarán en lechos nitrificantes, como todas las obras que se desarrollan dentro del parque.





La Subcentral de Incendio procura no descuidar los aspectos vinculados básicamente con la prevención; la preparación para un ataque rápido y lucha contra la supresión ante un siniestro es una parte vital de la estrategia del desarrollo turístico de la región. En este sentido, el PN Los Alerces le asigna un importante valor al fortalecimiento y capacitación en una estructura para la prevención y lucha contra incendios forestales, el auxilio ante accidentes o pérdidas, ya que su accionar eficaz permite en muchos casos mantener intactos los paisajes y lugares de atracción, que son en definitiva la principal oferta turística de la Patagonia.

Entre las medidas de mitigación y corrección de impactos se verificó para la fase de construcción el cumplimiento de lo estipulado en el proyecto.

*Provisión de agua, gas y energía eléctrica:* Se utilizará la infraestructura existente de energía eléctrica que provee la Dirección de Servicios Públicos del Chubut. El agua será provista por perforación.

*Remoción de suelo y vegetación:* El suelo deberá removerse sólo en los sitios puntuales de emplazamiento de las obras, con la menor antelación posible para evitar la pérdida de tierra por efecto de la lluvia o el viento. El suelo se acopiará en montículos de no más de 2 metros de altura, para evitar su desmoronamiento y compactación, y se lo reservará para su

restitución en los sitios en que las obras lo permitan, y para el retiro y eventual utilización posterior del volumen remanente en sitios acordados previamente con la Intendencia.

*Inserción de la obra en el paisaje:* Por sus características (revestimientos de madera símil tronco, zócalo de piedra en la parte inferior externa y techos de chapa de onda chica prepintada de color negro), la obra, como la mayoría de las existentes en el Parque, se integrará al paisaje.



*Acopio de materiales y estacionamiento de maquinaria:* Los materiales deberán acopiarse en el obrador y el material excedente al pie de la obra.

Los combustibles y lubricantes indispensables para el desarrollo de la obra se acopiarán en ese mismo lugar.



*Tratamiento de efluentes:* Las obras destinadas al tratamiento de efluentes se instalarán junto a la obra. La textura gruesa del suelo y su pedregosidad una vez superada la capa vegetal garantizan una buena infiltración de los líquidos cloacales. La distancia al lago y al arroyo son suficiente para evitar la contaminación de sus aguas por dispersión de los efluentes, y no existen cursos de agua ni napas freáticas altas que puedan verse afectados por este vertido.

*Generación de residuos:* Junto al sitio de acopio de materiales y estacionamiento de maquinaria deberán colocarse recipientes destinados a la acumulación de los residuos generados durante la obra, los que luego serán retirados del lugar por el servicio de recolección de residuos o por la empresa constructora.

*Parquización y forestación del predio:* El sector de terreno sobre el que se asentará la obra deberá ser parquizado con gramíneas a determinar por personal técnico de la Administración. Se prevé también la plantación de algunos arbustos nativos junto a la obra, para mejorar su inserción en el paisaje y morigerar su impacto visual.

Para la fase de funcionamiento de la obra, no pudo verificarse el cumplimiento de las medidas de mitigación de impactos estipuladas, por la etapa en la que se encontraba la obra al momento de la auditoría.

En conclusión: no se detectan restricciones ambientales que impidan el desarrollo del presente proyecto si se respetan las medidas de mitigación sugeridas.

## **ANEXO VII**

### **Verificación in Situ. PROFODE: Quebrada de Humahuaca.**

- Centro de Visitantes en Volcán: Se constató tanto la refacción del edificio de la vieja estación de trenes como la puesta en funcionamiento de un Centro de Visitantes que brinda servicios de información, interpretación y apoyo (sanitarios, descanso, refrigerio) en el acceso sur de la Quebrada de Humahuaca. El Centro de Visitantes cuenta con maquetas, carteles y una sala de video que brinda un panorama descriptivo de la Quebrada y una síntesis cronológica de la formación geológica de la región y sus sitios arqueológicos. Las instalaciones funcionan correctamente, salvo por tareas menores de pintura de una zona de las paredes, deteriorada por la humedad. Las autoridades plantearon como único déficit importante la falta de una maqueta de interpretación de la Quebrada que debía ser aportada por la Secretaría de Turismo de la Provincia de Jujuy. (*Anexo VII*).
- En San Salvador de Jujuy, Yala y las distintas localidades de la Quebrada: Volcán, Tumbaya, Maimará, Purmamarca y Humahuaca se pudo corroborar el cumplimiento tanto en cantidad como en calidad de las instalaciones de la cartelería previstas, salvo en las localidades de Tumbaya y Purmamarca, donde se carece de una apropiada señalización del ingreso. En Tumbaya tampoco están señalizados los hitos fundamentales: capilla, plaza y hospedaje municipal; en Purmamarca falta señalización del algarrobo histórico, el Camino de los Colorados, la capilla y la plaza principal. No estaba disponible el set completo de herramientas que el organismo provincial de turismo debe brindar /en el organismo provincial de turismo.
- Red de Gestores Municipales de la Quebrada de Humahuaca: De los cuatro equipos de teléfono/fax solamente se encontraba uno en uso en la Localidad de Volcán, donde solo se podía acceder por vía telefónica a la Ciudad de San Salvador de Jujuy y a Tilcara de manera que a la fecha de la verificación no se habían alcanzado las metas de operativización de la Red de Gestores Municipales en materia de comunicación, y menos aún la sinergia buscada en las localidades aledañas. Los equipos de línea telefónica y

aparato de teléfono/fax no tenían conexión o simplemente estaban guardados en sus envoltorios originales.

- Relevamiento de la aceptación del Programa en las distintas localidades mediante las entrevistas realizadas en la Quebrada: se plantearon problemas respecto a la lentitud y/o falta de entrega de una parte de los certificados de capacitación correspondientes.
- Infraestructura básica: el tratamiento de los vertidos cloacales, el suministro de agua potable y el tratamiento eficiente de los residuos sólidos, y los procesos erosivos del Río Grande, en la localidad de Volcán son problemáticas comunes y esenciales que podrían agravarse con el desarrollo turístico de no haber una planificación racional adecuada..
- Estado de las obras del tramo de la Ruta Provincial N° 73 (Santa Ana-Valle Colorado): la SECTUR informó (*Nota DNDT N° 69*) que se encuentran paralizadas, hasta que se apruebe un nuevo trazado, en consideración del patrimonio cultural detectado en la zona. En efecto se informa que tanto en los tramos ejecutados hasta el momento del relevamiento efectuado por el equipo Técnico de la Unidad de gestión Quebrada de Humahuaca, como el que se produciría al reiniciarse la obra, significarían la pérdida total o parcial de aproximadamente 4 kilómetros de la calzada incaica, lo que implicaría más del 50% del tramo en cuestión, ya sea por cruces, superposiciones, alteraciones de la conducción del agua, desestabilización de las laderas y/o acumulación de sedimentos y rocas que implicarían las obras viales. Del informe remitido se desprende tanto la importancia arqueológica del camino prehispánico, como el grado de conservación del mismo por más de 500 años, siendo utilizado en la actualidad como vía de comunicación entre las poblaciones de Santa Ana y Valle Colorado; poblaciones que lo han preservado durante todo este tiempo.
- Respecto a la propuesta de proyecto para la conformación de una red de alojamientos turísticos rurales no convencionales en la Quebrada de Humahuaca, actualmente se encuentra a cargo de la Red Provincial de Turismo Rural con necesidades concretas de financiamiento.

**Detalle de la verificación:**

Este equipo de auditoría recorrió el Centro de Visitantes (CV) en la localidad de El Volcán, constatando tanto la refacción del edificio de la vieja estación de trenes como la puesta en funcionamiento del Centro, que brinda servicios de información, interpretación y apoyo (sanitarios, descanso, refrigerio) en el acceso sur de la Quebrada de Humahuaca. El CV cuenta con diez salas en las que el turista accede aun panorama descriptivo inicial de la zona de la Quebrada así como una síntesis cronológica de la formación geológica de la región y sitios arqueológicos, en maquetas, video o audio.



La vieja estación, a la derecha el CV; a la izquierda, el galpón de la feria artesanal.



Lugar donde anteriormente se encontraba el CV.



CV remodelado: barra/refrigerio.



Sanitarios remodelados.



Salas de video y audio del CV.



Maquetas ilustrativas.





Feria artesanal campesina.

En la localidad de El Volcán se informó sobre el mal comportamiento de algunos colectivos con contingentes de turistas que arrojan la basura de sus pasajeros en la ruta. No hay control respecto de la tala abusiva del cardón.



Ejemplo de artesanías que se hacen con el cardón.

2) El Anexo I de la Resolución N 312 se establece un listado de 44 herramientas a disposición del PROFODE; pero sólo pudo verificarse que había 4 de ellas; las herramientas se encontraban en una casa que funciona como depósito, ubicada a tres cuadras de la sede de la Secretaría de Turismo de la ciudad de Jujuy;



Depósito y herramientas afectadas al PROFODE y a disposición de los municipios al momento del relevamiento de campo del equipo de auditoría.

En la localidad de El Volcán, la disposición final de los residuos sólidos es a cielo abierto y se lo está tapando con cal, al igual que en la localidad de Tilcara.

Los contingentes que recorren la Quebrada de Humahuaca en un día, pasan al mediodía por Tilcara y dejan sus residuos en esta localidad. Se observaron en el cordón de la vereda restos de residuos orgánicos provenientes de los vendedores de la feria.

También se observó que en la localidad de Tilcara hay gran cantidad de transportes de gran tamaño –camiones con carga, colectivos con turistas o camionetas de turismo aventura– que transitan por las calles céntricas y angostas entorpeciendo el paseo y el paisaje.



Restos de basura orgánica en las calles del centro de Tilcara.



Camión transportando leña en calle céntrica de Tilcara a alta velocidad.

En la localidad de Purmamarca, además de la falta de gestión de residuos sólidos urbanos, existe otro problema ambiental: el abastecimiento de agua merma en el verano por la gran cantidad de hoteles instalados en la zona.

En enero de 2007, en Humahuaca se detectó una emergencia sanitaria, posiblemente a causa la falta de higiene. A fines de marzo se levantó la emergencia. En esta localidad hay cortes programados de agua de 23 PM a 5 AM. En el centro hay cloacas pero no así en La Banda, que es la zona residencial más grande del pueblo. En cuanto a la electricidad, Humahuaca depende de la planta de Tilcara. No hay clasificación de residuos, sólo hay recolección de los residuos patológicos. Tampoco hay sitio de disposición final y todos los basurales son a cielo abierto.

Existe un plan que aún no se ha implementado, que intenta desarrollar en todas las localidades de la Quebrada un diseño único de basureros para disponer en las plazas de las localidades. Según se informó, el municipio de Tumbaya está participando de un proyecto de armado de tachos de basura iguales desde El Volcán hasta Humahuaca.

Los municipios de Tumbaya, El Volcán y Purmamarca están organizando un sistema integrado para reciclar la basura, pero aún no tienen financiación.

Los directores de Turismo de los municipios de la Quebrada están elaborando un código de conducta que resguarda también cuestiones de patrimonio cultural.

En cuanto a los indicadores socioculturales, el PFETS no ha desarrollado aún cuáles serían los factores a considerar al momento de medir si las actividades turísticas son beneficiosas o perjudiciales socioculturalmente para la zona afectada.

Otra cuestión referida al patrimonio surgió en Purmamarca, donde se informa que el cartel del algarrobo histórico fue robado y en el Cerro de los Siete Colores no hay un cartel que

indique que está prohibido escalarlo, situación altamente grave para el cuidado y preservación por el impacto antrópico que sufre día a día este patrimonio natural y cultural.

En Tilcara falta un cartel que indique el acceso al cerro Pucará.

Se observa la participación de las comunidades receptoras en el turismo como indicador del desarrollo sociocultural de la zona. En El Volcán se habilitó una feria artesanal en un galpón próximo al CV que genera empleo para muchos artesanos y que complementa el atractivo para el turista, pues se ofrecen productos diferentes de los que se venden en las otras ferias de toda la Quebrada. El grado de satisfacción de los artesanos que venden allí sus productos es alto, por lo que se ve una interrelación favorable entre la comunidad local y el turista.

En cambio, en el centro de la localidad de Maimará se construyó una recova para que los agentes habilitados pudieran vender sus productos allí, pero aún no se ha logrado la habilitación municipal.



Recova no habilitada por el municipio de Maimará.

La localidad de Tumbaya tiene un alto nivel de convocatoria en determinadas fechas del año, cuando se realizan festividades tradicionales del lugar como el día de Santa Anita y el día de Virgen de la Difunta Correa.



Pequeña feria en la plaza de Tumbaya Capilla, centro de atracción turística.

Las localidades de Tilcara y Humahuaca son las más favorecidas turísticamente por sus atractivos naturales, que han sido acompañados de desarrollo económico, pero no de planes de preservación y reducción de impacto antrópico o carga turística sustentable.

En la localidad de El Volcán se visualizan los efectos erosivos del Río Grande, debido a cuyas continuas crecidas se inhabilitan las vías férreas.



En esta foto puede verse un caño emisor de vertidos cloacales sin tratamiento a la vera del Río Grande.



El departamento de Estadísticas de la Secretaría de Turismo de la provincia de Jujuy produjo un documento que comparó los datos de los turistas que arribaron a la provincia de Jujuy entre julio de 2001 y diciembre de 2005 para establecer si la declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad en julio de 2002 produjo algún tipo de impacto sobre el perfil el turista. Sus resultados fueron:

- 1) Los turistas que llegaron a Jujuy por primera vez en julio de 2001 representaban un 62% aunque en julio de 2005 representaron un 68%. Lo que da un aumento de 9,6% de las personas que llegaron por primera vez. Sin embargo, entre julio de 2001 y fines de 2005, vemos un aumento de un 15,7% de turistas que vinieron más de una vez.
- 2) En julio de 2005 podemos ver un ligero aumento de los turistas extranjeros. Sin embargo, la mayor parte de los turistas son argentinos, estos representan respectivamente para julio de 2001 y julio de 2005: 91% y 88%.
- 3) Hubo un aumento importante (del 50%) del número de turistas estudiantes entre julio de 2001 y julio de 2005. En cuanto a los profesionales, hubo una ligera baja, del 25%.
- 4) Los que permanecieron menos de un día bajaron un 30%, y entre una y dos noches han bajado un 25%, favoreciendo un aumento de un 25% para los que permanecieron más de 3 noches. Así, en julio de 2005 más de la mitad de las estancias exceden las 3 noches.
- 5) Las familias representan la parte más importante de viajeros. Pero entre julio de 2001 y julio de 2005, los turistas que viajan entre amigos han tenido un aumento muy importante. En efecto, el número se multiplicó por 2,5.
- 6) En general, el hospedaje más elegido fue el hotel. Sin embargo, vemos una ligera baja del alojamiento en hoteles y en casas de familia. Al contrario, el alojamiento en hostería se multiplicó por 2,5.
- 7) Los turistas se informaron sobre la provincia de distintas maneras. Sin embargo, vemos dos fuentes de información que aumentaron ligeramente: el “de boca en boca” e Internet. En efecto, la utilización de Internet se multiplicó por tres.

8) Entre julio de 2001 y julio de 2005 las críticas más importantes de los turistas son las mismas. Se quejan de la limpieza y la higiene en la ciudad de Jujuy y en los lugares turísticos y públicos. Piensan que la promoción de la provincia no es suficiente y no están satisfechos con la calidad de los caminos y de la señalización.

## **ANEXO VIII**

### **Análisis de la vista enviada al organismo.**

A continuación se procede a efectuar el análisis de la respuesta, siguiendo el orden de las observaciones efectuadas por el organismo.

Con respecto a la observación 4.1 *“El PFETS no cuenta con acto administrativo aprobatorio. Según el decreto 1297/2006 artículo 6, este acto debería tener jerarquía de Resolución de la secretaria competente y contar con la conformidad de todos los sectores intervinientes y participes del primer documento conceptual.”*

El organismo aclara que El PFETS ya cuenta con el acto administrativo aprobatorio: Resolución N° 74/08 para la ejecución del PFETS en su órbita de aplicación. Entre el momento de la presentación del PFETS en el año 2005 y el acto administrativo (Res. 74/08), la Unidad del Coordinación del PFETS a cargo del Subsecretario de Turismo llevó adelante las acciones de comunicación del plan estratégico en los distintos ámbitos del sector: estas acciones fueron presentadas en el segundo semestre del 2005 y febrero del 2008 en todas las regiones y provincias que conforman el Consejo Federal de Turismo.

De lo expuesto surge que el acto administrativo aprobatorio por Resolución 74/08 se efectivizó con posterioridad al cierre de los trabajos de campo.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a las observaciones 4.2 *“Desde el punto de vista ambiental el plan propone implementar un modelo de desarrollo turístico respetuoso del ambiente natural, que satisfaga las necesidades presentes, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias, aunque no se definieron las metodologías ni los indicadores que van a medir este objetivo; por lo tanto, a la fecha, no se puede evaluar el desempeño ambiental del PFETS”* y 4.3 *“El plan no logra definir elementos, como la cantidad, vinculada con las*

*características de la demanda futura para cada destino turístico y no se dispone de los elementos necesarios para proponer en cada destino lo que dicha demanda futura -y por ende- el mismo destino necesita en términos de desarrollo turístico sustentable; tampoco se define el tamaño ni las características que los destinos turísticos deben tener para poder mantener la calidad de experiencia que los turistas requieren sin comprometer la sustentabilidad de los destinos turísticos. Entre los antecedentes del PFETS se detallan datos del escenario actual insuficientes y no se identifican las nuevas exigencias de la demanda turística vinculada con el uso de los diversos centros receptivos.”*

El organismo informa que durante la auditoria estaban en construcción las herramientas aludidas en ambos apartados, para ser más precisos en este momento se está ajustando el uso del tablero de control de los programas de aplicación (redefiniendo metas) y de un menú de indicadores de sustentabilidad en destinos turístico con una primer experiencia de producción externa tomada como referencia (Villa General Belgrano) y con una propia en marcha en Mar Chiquita, Córdoba. Este trabajo permitirá que la SECTUR consolide indicadores de sustentabilidad en tres destinos turísticos de carácter emergente durante el 2008 tales como la Puna Salteña, el Norte de Neuquén, y el sur cordillerano en Chubut.

De lo expuesto por el organismo surge la falta de metodología y de indicadores para medir el desarrollo turístico sustentable encontrándose actualmente en una primera experiencia de producción externa.

*Se mantienen las observaciones 4.2 y 4.3.*

Con respecto a la observación 4.4 “El plan propone lograr una mayor calidad de vida para los habitantes del país, garantizando el respeto a la cultura, la identidad y los valores de las comunidades anfitrionas pero no prevé como medir el grado de cumplimiento de este objetivo.”

El organismo recepta la observación y se remite a la Unidad de Coordinación del PFETS

quien tiene a su cargo la tarea de actualización del plan estratégico en el año 2008.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.5 *“En la formulación general del PFETS no se vieron representados cuali-cuantitativamente los distintos sectores que conforman la actividad turística sustentable.”*

El organismo expresa que no se comparte la observación, sin explicitar los fundamentos y luego manifiesta que de todas maneras se acepta y se remite a la Unidad de Coordinación del PFETS para su consideración durante la actualización del plan estratégico en el año 2008.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.6 *“La característica “Nacional” y “Federal” del plan requiere un grado de coordinación entre las esferas nacional, provincial y municipal que no se vio reflejado en la verificación in situ llevada a cabo por el equipo de auditoría”.*

El organismo manifiesta que no se comparte la observación dado que la Dirección Nacional asiste a las reuniones bimensuales del Consejo Federal de Turismo donde se coordinan en la esfera local las acciones a implementar en el marco del PFETS. A su vez informa que se acepta la observación y se dará curso a la Coordinación de Consejo Federal de Turismo por la SE CTUR.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.7 *“El organigrama de la SECTUR es transversal al esquema propuesto por el PFETS. Esto genera en la ejecución incumbencias cruzadas y superposiciones que dificultan el desarrollo del propio plan. El PFETS con sus programas, subprogramas, proyectos y líneas de proyecto requiere de una estructura organizativa por*

*programas que no coincide con el funcionamiento estructurado en direcciones de la actual SECTUR.”*

El organismo manifiesta que en donde se refiere a “incumbencias cruzadas y superposiciones”, entiende que resulta inconsistente, ya que no es la estructura operativa de la SECTUR lo que dificulta el desarrollo del Plan sino la propia complejidad del fenómeno al que se intenta dotar de organicidad y prospectiva desde un esfuerzo interesante de planificación. El PFETS y la resolución 74/08 ha diseñado 11 programas operativos a cargo de la dirección que responde la vista y sus tres direcciones de línea. Los ámbitos de trabajo se canalizan a través de los programas y proyectos y se consensuan en las reuniones semanales de directoras para evitar superposiciones en el accionar.

De lo expuesto por el organismo surge que la Resolución mencionada es posterior al período auditado.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.8 *“La imprecisión en el diseño de las metas de los programas, subprogramas, proyectos y líneas de acción de las áreas definidas en el PFETS impide medir avances y grados de eficacia y eficiencia.”*

El organismo no comparte en lo que respecta al ámbito de aplicación de la SECTUR. En lo que respecta a los otros actores institucionales autores del plan estratégico, recepta la observación y se remite a la Unidad de Coordinación del PFETS.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.9 *“No se conformó el comité interministerial previsto en la ley a pesar del perfil multidisciplinario de la actividad turística, que requiere que para el cumplimiento de su misión institucional, la interacción de un modo transversal y activo con*

*los diversos organismos. La no conformación del comité interministerial de facilitación turística imposibilitó la planificación y gestión concertada y las inversiones de carácter público.”*

El organismo recepta la observación referida pero acota que si bien el comité aludido no ha sido creado formalmente, ha funcionado en varias ocasiones en situaciones ad hoc.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.12 *“En la Quebrada de Humahuaca, no se estimó la capacidad de carga turística y no se accedió a ningún plan de gestión ambiental. Tampoco existen centros de disposición final para los residuos sólidos urbanos y el creciente turismo ha incrementando las toneladas generadas y no tratadas; este hecho se agrava si consideramos que los ecosistemas áridos son más vulnerables al impacto antrópico y carecen de capacidad de absorción.”*

El organismo manifiesta que al momento de la implementación del PROFODE en la Quebrada de Humahuaca (2004-2005), el sitio había sido recientemente declarado Patrimonio de la Humanidad (2003), por ello se encontraba en etapa de elaboración por parte de la provincia de Jujuy con el apoyo técnico de la UNESCO, del correspondiente Plan de Gestión de Uso Público del área, que contempla la capacidad de carga de referencia. Respecto a la implementación del plan de residuos sólidos urbanos, solicita requerir esta información a la Unidad Ejecutora del BID de esta Secretaría, por carecer de esa información en esta dirección nacional.

Al momento de la verificación in situ no se obtuvo ningún plan de gestión ambiental o de uso público de la Quebrada de Humahuaca.

*Se mantiene la observación.*

Con respecto a la observación 4.13 *“Las obras del tramo de la ruta Provincial N° 73 Santa Ana - Valle Colorado se encuentran paralizadas a los fines de evitar la pérdida total o parcial de aproximadamente 4 Km. de la calzada incaica.”*

La respuesta del organismo denota el desconocimiento del impacto ambiental del desarrollo turístico. El diseño de la traza alternativa del tramo de la ruta Provincial N° 73 se considera indispensable a los fines de preservar el camino incaico, garantizar una utilización turística sustentable del patrimonio prehispánico y restaurar los sectores alterados.

*Se mantiene la observación.*